



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, MOPC.

**Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y
Comunicaciones.**

Unidad Ambiental, U.A.

Contrato de Préstamo No. 1278/OC-PR (BID)



PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011 – 2025

Teniente 1º. Manuel Irala Fernández.

Noviembre de 2010.



Abogado Efraín Alegre

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC

Ingeniero Andrés Rivarola

Vice Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC

Licenciado Bernardo Esquivel

Ministro – Secretario, Secretaría Técnica de Planificación, STP.

Ingeniero Carlos Bordón,

Director Unidad Ambiental, UA, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Ingeniero Luis Fernando Rodríguez,

Coordinador Unidad Ejecutora del Proyecto, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Ingeniero Nelson Rivet

Unidad Ejecutora del Proyecto, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Arquitecto José Valdez del Puerto,

Unidad Ejecutora del Proyecto, Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Doctor Paulino Villagra,

Director General, Dirección General DGDTIR/STP.

GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES Y MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º. IRALA FERNÁNDEZ.

Sr. Oscar Venancio Núñez Giménez

Gobernador, Departamento de Presidente Hayes.

Miguel F. Ecurra Paredes

Secretario de Planificación del Departamento

Señora Blasida Felicita Saucedo de Núñez.

Intendente periodo 2009-2010, Municipalidad de Irala Fernández

Señor Roque Ramón Zavala Brizuela

Intendente periodo 2010-2015, Municipalidad de Irala Fernández.

Señor Digno Cristaldo

Secretario General, Municipalidad de Irala Fernández

Señorita Liz del Carmen González

Municipalidad de Irala Fernández.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PERIODO 2010-2015

Cecilio Ramón López Coronel
Blásida Felicita Saucedo de Núñez
Ireneo Carabajal Ruiz
Rudi Gerbrand Penner
Peter Toews Giesbrecht
Jorgelina Chepe Remicco
Nelly Graciela Vega Orue
Catalino Fariña
Catalina Melgarejo Núñez
Pedro Ojeda Ortiz

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL PERIODO 2006-2010

Gustavo Rosalino Fernández
Bernarda Deidamia, Lujan de Rolón
Nelson Moreno Alvarenga
Nelly Graciela Vega Orue
Osmar Ireneo Torres
Miguel Wins
Blásida Felicita Saucedo De Núñez
Roberto Fehr

CONSORCIO LOUIS BERGER - ICASA

Ingeniero Marcelo de la Rosa,
Gerente División Recursos Naturales y Ambiente para América Latina,
The Louis Berger Group, Inc.

Licenciado Genaro Díaz de Vivar,
Gerente Ingeniería y Consultoría en Calidad, Sociedad Anónima, ICASA.

Geógrafa Irina Madrid,
Encargada de Proyectos, División América Latina.
The Louis Berger Group, Inc.

Economista Julio Ullón Brizuela,
Administrador.
Consortio Louis Berger – ICASA.

Ingeniero Saúl Campos Roca,
Director Proyecto.
Consortio Louis Berger – ICASA.

Ingeniero Néstor Raúl Cardozo Aguilera,
Coordinador Técnico del Proyecto.
Consortio Louis Berger – ICASA.

Equipo técnico:

Ing. Saúl Campos Roca

Ing. Néstor Raúl Cardozo

Ingeniero Francisco Fracchia,
Supervisor del Programa, Unidad Ambiental, UA,
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Arq. Stella Barreto

Arq. Adriana Vega

Arq. Cristina Ortega

Ing. Ángel Brusquetti

Equipo de apoyo:

Ing. Anastacio Páez

Lic. Aníbal Barrios

Sr. Juan Rivarola

Srita. Irene Araceli Jara

Sr. Luis Otazú

Contenidos

1.	INTRODUCCION	9
2.	ANTECEDENTES	10
2.1.	Generalidades.	10
3.	MARCO LEGAL.	13
3.1.	Constitución de la República del Paraguay, 1992.	13
3.2.	Ley 425/94. Orgánica Departamental.	13
3.3.	Ley 3.966/2010. Orgánica Municipal.	14
3.3.1.	Artículo 12.	14
3.3.1.1.	En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:	14
3.3.1.2.	En materia de infraestructura pública y servicios:.....	14
3.3.1.3.	En materia de transporte público y de tránsito:.....	15
3.3.1.4.	En materia de ambiente:	15
3.3.1.5.	En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:	15
3.3.1.6.	En materia de patrimonio histórico y cultural:	16
3.3.1.7.	En materia de salud, higiene y salubridad:	16
3.3.1.8.	En materia de educación, cultura y deporte:.....	16
3.3.1.9.	En materia de desarrollo productivo:.....	17
3.3.1.10.	En materia de desarrollo humano y social:.....	17
3.3.1.11.	Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:.....	17
3.3.2.	Artículo 15. Potestades.....	18
3.4.	Ley 422/73. Ley Forestal.....	19
3.5.	Ley No. 234/93 Sobre Pueblos Indígenas.	19
3.6.	Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas.	19
3.7.	Ley No. 1.863/2001, Que establece el Estatuto Agrario.....	20
3.8.	Ley 294/93. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.....	20
3.9.	Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, ETAGs.	20
3.10.	Otras Leyes Relacionadas con el Desarrollo Municipal.	22

4.	DIAGNÓSTICO	23
4.1.	Aspectos socioeconómicos y ambientales generales	23
4.1.1.	Relieve	23
4.1.2.	Hidrología.....	24
4.1.3.	Población	24
4.2.	Necesidades Básicas Insatisfechas.....	30
4.3.	Información socioeconómica del Chaco Central.	31
4.3.1.	Estabilidad Social.....	34
4.4.	Identificación de los Ámbitos: Social, Político Administrativo, Económico y Biofísico del Municipio de Irala Fernández.	35
4.4.1.	Ámbito Político Administrativo:	35
	• Ubicación estratégica del Distrito en el Chaco Central.....	35
	• El Distrito se encuentra en el área de influencia de los corredores de integración.....	35
4.4.2.	Ámbito Social:	35
	• Diversidad cultural.....	35
	• Población en crecimiento con gran potencial	35
4.4.3.	Ámbito Biofísico:	36
	• Suelos con buena fertilidad química y buenas propiedades físicas, con topografías planas y profundos.....	36
4.4.4.	Ámbito Económico:	36
4.4.5.	Relevamiento de otras fuentes	36
4.4.5.1.	Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo.....	39
	Objetivos.....	39
4.4.5.1.1.	“Política de Modernización de las Instituciones Públicas y Privadas. ...	40
4.4.5.1.1.1.	Instrumentos de Gestión:.....	40
4.4.5.1.1.1.1.	Fortalecimiento Institucional. Potenciar las estructuras institucionales que tendrán bajo su responsabilidad:	40
4.4.5.1.1.1.2.	Gobernabilidad y Apoyo a los Grupos Principales.....	40

4.4.5.1.2.	Producción de Leyes y Reglamentaciones de Apoyo y Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo Departamental.	41
4.4.5.1.3.	Promover el Uso Sostenible de los Suelos.....	41
4.4.5.1.4.	Promover la Implementación de Programas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.	42
4.4.5.1.5.	Producir Para Exportar.....	43
4.4.5.1.6.	Políticas de Transformación Productiva.	43
4.4.5.1.7.	Políticas de desarrollo agropecuario, forestal, Agroindustrial y manufacturero.	43
4.4.5.1.8.	Políticas de servicio de apoyo a la producción.....	43
4.4.5.1.9.	Políticas de servicio de información de mercados.....	44
4.4.5.1.10.	Políticas de desarrollo de servicios financieros adecuados.....	44
4.4.5.1.11.	Política de fortalecimiento del sistema de sanidad e inocuidad alimentaria departamental.....	45
4.4.5.1.12.	Política de Desarrollo de Sistemas de Información, Monitoreo y Control de los Indicadores del Desarrollo Sostenible	47
4.4.5.1.13.	Políticas de inversión social para el desarrollo humano.	47
4.4.5.1.14.	Política de desarrollo campesino e indígena.....	48
4.4.5.1.15.	Política de seguridad alimentaria.....	50
4.4.5.1.16.	Política de mejora de los servicios de salud pública departamental..	51
4.4.5.1.17.	Política de utilización de los recursos hídricos.	52
4.4.5.1.18.	Política de mejora de la educación, en el marco de un proceso de descentralización y potenciando la identidad de la población....	53
4.4.5.1.19.	Políticas de fortalecer las organizaciones de productores	54
4.4.5.1.20.	Política de Género.	55
4.4.5.1.21.	Política de Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Alrededor de Los Corredores Bioceánicos	56
5.	PROPUESTAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS	58
5.1.	Propuesta de proyectos del Distrito de Irala Fernández.....	59
5.2.	Objetivos y Líneas Estratégicas.....	73

5.2.1.	Plan Ambiental Municipal. Municipio de Filadelfia.....	74
5.2.1.1.	Definición de los problemas ambientales municipales principales.	74
5.2.1.2.	Establecimiento de algunas de sus posibles soluciones.	74
5.2.1.3.	Manejo de desechos sólidos	75
5.2.1.4.	Manejo de desechos líquidos	77
5.2.1.5.	Deforestación y pérdida de la biodiversidad en el Distrito	77
5.2.1.6.	Definición de una guía de priorización.	78
5.2.1.7.	Diseño de un perfil de proyecto de acuerdo a las prioridades.....	79
5.2.1.8.	Delineación de un marco de participación y coordinación para su implementación así como para su seguimiento y monitoreo.....	79
5.3.	Plan Económico Municipal. Municipio de Irala Fernández	81
5.3.1.	Introducción.....	81
5.3.2.	Objetivos	81
5.3.3.	Líneas de acción	81
5.3.3.1.	Definir la política de ingresos de la Municipalidad	81
5.3.3.2.	Activar la diversificación económica del municipio	83
5.3.3.3.	Gestionar la mejora de las comunicaciones internas y externas del Municipio.....	84
5.4.	Plan Social Municipal. Municipio de Irala Fernández	85
5.4.1.	Programas Sociales.....	85
5.4.2.	Educación y formación profesional.....	85
5.4.3.	Salud	86
5.4.4.	Vivienda	86
5.4.5.	Recreación y cultura	86
5.4.6.	Seguridad.....	87
5.4.7.	Infraestructura	87
5.4.8.	Agua y Saneamiento.....	87
5.4.9.	Vías de transporte.....	88

5.4.10. Energía eléctrica.....	88
5.4.11. Comunicaciones	89
6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	90
6.1. Consolidación de la Administración Pública	90
6.2. Multiculturalidad.	91
7. PROYECTOS REGIONALES	92
Irala Fernández, por ubicación debe integrarse al Chaco Central en sus programas de desarrollo. Por afinidad y su vinculación con la Colonia Menno	92
Algunas ideas de proyectos que se consideran pueden funcionar de manera regional a nivel del Chaco Central, son:	92
7.1. Ruta Transchaco.	92
7.2. Aeropuerto Internacional.....	92
7.3. Hospital Regional.	92
7.4. Acueducto.	93
7.5. Procesos administrativos, de mercadeo, tecnológicos, investigación, exposiciones, etc.....	93
7.5.1. La Universidad del Chaco Central	93
7.5.2. Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Meteorológicas, Industriales y Comerciales	93
7.5.3. Instituto de Formación Profesional	93
7.5.4. Ferias comerciales.....	94
7.5.5. Fomento de la biodiversidad del Chaco	95
7.6. Conclusión.....	95
8. BIBLIOGRAFIA	96

1. INTRODUCCION

Hay un famoso pensamiento que dice: "Si no sabes a dónde vas, cualquier camino te conduce", pero cualquier camino, nos puede llevar a un precipicio del cual no podemos salir, por ello debemos decidir muy bien por dónde vamos a caminar.

El Plan de Desarrollo da una idea del camino que debemos seguir para el logro de los objetivos propuestos, por ello, la Municipalidad de Irala Fernández, con el acompañamiento del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, (MOPC) a través del Consorcio Louis Berger – ICASA, de manera participativa, con los principales actores locales: instituciones, organizaciones y población en general definen las líneas de acción del Municipio, para los próximos 15 años: 2011 – 2025.

El objetivo general del plan es lograr el desarrollo del Municipio a través del impulso de proyectos que le permitan la mejora de las condiciones de vida de la población y la sostenibilidad ambiental.

El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, PEDM, es la guía que deben seguir las diferentes administraciones municipales, con el acompañamiento de la población, sin distinción de grupos sociales, creencias religiosas ni orientaciones políticas; debe ser un esfuerzo conjunto, para beneficio de todos.

El PEDM no establece proyectos definidos, pero si determina líneas estratégicas a seguir, quedando a cargo del Municipio la priorización de los proyectos a estructurar, su formulación, gestión y ejecución.

Sin duda, el proyecto prioritario del Municipio, será la Estructuración del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito, tanto del área urbana como del área rural, que se enmarca en la estructura de este Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Este trabajo es responsabilidad de la Junta Municipal Actual, y para lograr su éxito es necesario que se socialice, que se conozca por toda la población del Municipio y que cada uno de los pobladores lo haga suyo, que de su aporte para su efectiva aplicación, para el logro del desarrollo del Municipio y de la Región.

Este Plan de Desarrollo Municipal, se plantea como un plan estratégico, proyectado para los próximos 15 a 20 años.

2. ANTECEDENTES

2.1. Generalidades.

El plan de desarrollo es la guía que permite a las administraciones municipales seguir la ruta del progreso de sus pueblos. Los planes estratégicos de desarrollo municipal, son de largo plazo, con acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo, estos se apoyan con planes de desarrollo municipal de las administraciones municipales actuales y planes operativos anuales; trascienden el ejercicio administrativo de los gobiernos municipales de turno, por lo tanto, para garantizar sostenibilidad deben sustentarse en una ordenanza municipal que permita la continuidad de los procesos.

Para que el Plan de Desarrollo del Municipio sea sostenible, deberá ser apropiado por cada una de las autoridades que se vayan sucediendo en el tiempo en la Administración Municipal, es decir, deben hacerlo suyo. Sin embargo los planes de desarrollo son flexibles, deben adaptarse a los cambios en base a las necesidades de ordenamiento de las ciudades y los distritos, pero estos cambios deben ser participativos, con la aprobación de todas las fuerzas vivas de área de acción del mismo. Los planes deben ser revisados y actualizados cuando las circunstancias lo demanden.

“El responder a las diferentes expectativas y a la visión de desarrollo de los habitantes de un municipio, requiere del establecimiento de tres tipos de planes, que se integran en acciones específicas de determinada duración en el tiempo, tal y como se señala en la siguiente gráfica”.

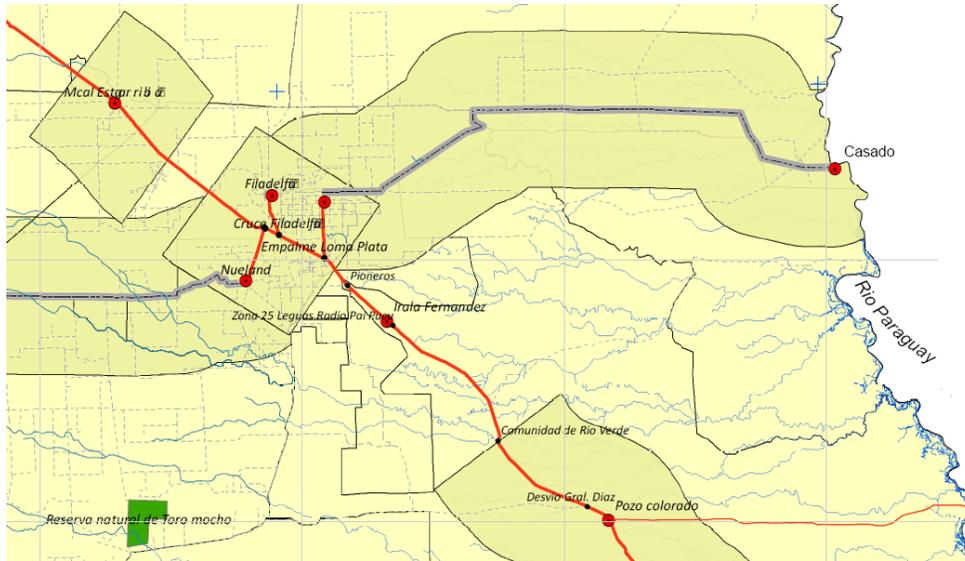


“El Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PEDM) permite a las instituciones tener una visión hacia dónde dirigirse para el impulso del desarrollo local a largo plazo. El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) es el que ofrece los caminos por los que transitará el gobierno local a mediano plazo (período de gobierno). Por su parte, el Programa Operativo Anual (POA) describe las acciones a desarrollar para transitar por dichos caminos en un año calendario, que es complementado por el presupuesto anual, que define cómo se distribuyen los recursos económicos para desarrollar las acciones planteadas en ese año calendario”¹.

Para Irala Fernández, se está definiendo un Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, en una proyección de desarrollo para los próximos 15 años.

¹ 10 Pasos para elaborar un presupuesto municipal en los gobiernos municipales.

La Ciudad de Irala Fernández, se ubica en el Chaco Central como se esquematiza en la fracción del Mapa de Cobertura del Programa de Corredores de Integración de Occidente.



Fuente: Programa de Corredores de Occidente, Implementación PGA, MOPC – LB-I, 2009.

El nombre completo del Municipio es Teniente 1º. Manuel Irala Fernández y pertenece al Departamento de Presidente Hayes. Su vinculación es más hacia El Chaco Central, como lo esquematiza, la misma imagen anterior; las distancias entre las cabeceras municipales de los municipios del Chaco Central son: 135Km a Mariscal Estigarribia; 70Km a Filadelfia y 65Km a Loma Plata.

El Municipio fue creado por el Decreto Ley 2.873/2006: ...”**Artículo 5º.**:

- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a diecisiete días mes de noviembre del año dos mil cinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a dos días del mes de marzo del año dos mil seis, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional”.

Tiene una extensión de 13.278Km² y limita al Norte con la Municipalidad de Loma Plata, Puerto Pinasco, Puerto La Victoria; al Sur con Teniente Esteban Martínez, al Oeste con Mariscal Estigarribia y al Este, con Villa Hayes.

Actualmente el Municipio no tiene estructurado su Plan de Desarrollo Municipal, no se tiene información catastral, socioeconómica, ni agroclimática específica del Municipio. Para el Censo de Población y Viviendas del Año 2002, Irala Fernández (antes 25 Leguas), formaba parte del Municipio de Villa Hayes.

Como referencia se citan estudios importantes en La Región Occidental: En el año 2004 – 2005, se elaboró la Agenda Boquerón 2010, Boquerón, que establece las

estrategias y líneas de acción para el desarrollo del Departamento de Boquerón que puede servir de referente a este Municipio por su vinculación climática, de suelos, social y productiva, por estar vinculada y ser dependiente de la actividad cooperativa de la Colonia Menno, a través de la Asociación Civil Chortitzer Komitee y Cooperativa Chortitzer Limitada, que tiene su sede administrativa en Loma Plata, pues una importante área de producción y población de ésta Colonia Menno, se localiza en Irala Fernández.

En el año 2006 se realizó el lanzamiento de un programa para la elaboración de un Plan de Desarrollo Departamental para los departamentos de Boquerón, Alto Paraguay y Presidente Hayes. Fueron desarrollados una serie de talleres con la metodología FODA, convocados por la Fundación DesdelChaco. El trabajo concluyó con el Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial del Departamento, para los 3 departamentos de la Región y en el año 2009, el Municipio de Villa Hayes estructuró su Plan Estratégico de Desarrollo Municipal.

Con esta base, el Programa de Corredores de Integración de Occidente dentro de la Implementación del Plan de Gestión Ambiental, PGA del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC, a través del Consorcio Louis Berger – ICASA, acompaña al Municipio de Irala Fernández en la estructuración del Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, para los próximos 15 años.

3. MARCO LEGAL.

La formulación de los planes de desarrollo municipal está normada en las leyes nacionales y locales. A continuación se hace una relación de las principales leyes directamente relacionadas y vinculadas a la formulación de los planes de desarrollo Municipal.

3.1. Constitución de la República del Paraguay, 1992.

La Constitución de la República del Paraguay, en la Sección III, Artículo 168, establece las atribuciones de las municipalidades, base para la formulación de los planes de desarrollo. Estas atribuciones son:

1. La libre gestión en materias de su competencia, particularmente en las de urbanismo, ambiente, abasto, educación, cultura, deporte, turismo, asistencia sanitaria y social, instituciones de crédito, cuerpos de inspección y de policía;
2. La administración y la disposición de sus bienes;
3. La elaboración de su presupuesto de ingresos y egresos;
4. La participación en las rentas nacionales;
5. La regulación del monto de las tasas retributivas de servicios efectivamente prestados, no pudiendo sobrepasar el costo de los mismos;
6. El dictado de ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
7. El acceso al crédito privado y al crédito público, nacional e internacional;
8. La reglamentación y la fiscalización del tránsito, del transporte público y la de otras materias relativas a la circulación de vehículos, y
9. Las demás atribuciones que fijen esta Constitución y la ley.

La Sección I, del Desarrollo Económico Nacional, establece:

Artículo 176. ...La política económica tendrá como fines, fundamentalmente, la promoción del desarrollo económico, social y cultural...

Artículo 177. ...Los planes nacionales de desarrollo serán indicativos para el sector privado, y de cumplimiento obligatorio para el sector público

3.2. Ley 425/94. Orgánica Departamental.

Artículo 45. Son planes de inversión, los relacionados con:

- a) El desarrollo agropecuario, que comprenderá especialmente la construcción de caminos rurales, obras de riego, aprovechamiento del agua, saneamiento del suelo y reforestación;
- b) El desarrollo educativo, cultural, científico y tecnológico y en especial la construcción y dotación de centros educacionales, deportivos, culturales, de formación profesional, tecnológicos y de investigación científica;
- c) La salud, la asistencia social y la nutricional, que comprenderán los programas de atención a la familia, al niño y al adolescente en situación irregular, construcciones y equipamientos de edificios médico asistenciales, escuelas rurales, viviendas de interés social y planes globales de salud pública preferentemente para combatir males endémicos;

- d) La promoción, construcción y financiamiento de obras y servicios destinados al desarrollo industrial de la pequeña y mediana empresa, el turismo y la capacitación profesional del personal necesario para tales fines;
- e) La construcción y mantenimiento de obras y vías de comunicación;
- f) La conservación, preservación y recuperación del ambiente y de los recursos naturales; y,
- g) La cooperación con los organismos encargados del mantenimiento, reconstrucción y recuperación de los edificios e instalaciones públicas y privadas de valor histórico o cultural.

3.3. Ley 3.966/2010. Orgánica Municipal.

Capítulo III. De las funciones municipales.

3.3.1. Artículo 12.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, mientras no sean transferidos los recursos de conformidad a los convenios de delegación de competencias, previstos en los Artículos 16, 17 y 18.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones:

3.3.1.1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:

- a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial;
- b. la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio;
- c. la reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo;
- d. la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario;
- e. la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;
- f. la reglamentación y fiscalización de la publicidad instalada en la vía pública o perceptible desde la vía pública;
- g. la reglamentación y fiscalización de normas contra incendios y derrumbes;
- h. la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;
- i. el establecimiento, mantenimiento y actualización de un sistema de información catastral municipal.

3.3.1.2. En materia de infraestructura pública y servicios:

- a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;

- b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;
- c. la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación.

3.3.1.3. En materia de transporte público y de tránsito:

- a. la prestación, regulación y fiscalización del servicio de transporte público de pasajeros y de cargas;
- b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones, y los requisitos de conducir para mayores de edad. En los tramos de rutas nacionales e internacionales que atraviesen un municipio, estas facultades serán ejercidas por la autoridad establecida para el efecto por el Gobierno Central;
- c. la regulación y fiscalización del estado de los vehículos con atención preferencial de la seguridad pública, a la higiene y salubridad, y a la prevención de la contaminación.

Los requisitos mínimos para la habilitación del transporte público y para conducir, serán establecidos por la Dirección Nacional de Transporte (DINATRÁN) y la Secretaría de Transporte del Área Metropolitana (SETAMA), en los casos que correspondiere.

3.3.1.4. En materia de ambiente:

- a. la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento de los recursos naturales significativos;
- b. la regulación y fiscalización de estándares y patrones que garanticen la calidad ambiental del municipio;
- c. la fiscalización del cumplimiento de las normas ambientales nacionales, previo convenio con las autoridades nacionales competentes;
- d. el establecimiento de un régimen local de servidumbre y de delimitación de las riberas de los ríos, lagos y arroyos.

3.3.1.5. En materia de espectáculos públicos y lugares de concurrencia pública:

La reglamentación y fiscalización de los espectáculos públicos y de lugares privados de acceso público, en atención preferente a la preservación ambiental, seguridad, salubridad, higiene, protección de niños y adolescentes y a los derechos individuales o colectivos al reposo y tranquilidad.

3.3.1.6. En materia de patrimonio histórico y cultural:

- a. la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico;
- b. la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.

3.3.1.7. En materia de salud, higiene y salubridad:

- a. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de manipulación, producción, traslado y comercialización de comestibles y bebidas;
- b. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales donde se fabriquen, guarden o expendan comestibles o bebidas de cualquier naturaleza;
- c. la reglamentación y control de las condiciones higiénicas de los locales y espacios de concurrencia pública;
- d. la reglamentación y control de las condiciones de tenencia de animales domésticos en las zonas urbanas;
- e. la protección de los derechos de los consumidores;
- f. la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
- g. la elaboración e implementación de planes especiales de salud reproductiva, planificación familiar, salud sexual y salud materno-infantil para la población de escasos recursos;
- h. la organización y coordinación de los Consejos Locales de Salud;
- i. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud, a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales;
- j. la prestación de servicios de salud;
- k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades;
- l. la promoción de la educación sanitaria.

3.3.1.8. En materia de educación, cultura y deporte:

- a. la prestación de servicios de educación;
- b. la elaboración de planes municipales de educación, tomando en cuenta las necesidades educativas de la población del municipio, y considerando el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica;
- c. la estimulación de acciones de promoción educativa comunal, el apoyo a las organizaciones de padres de familia y de estudiantes, y el fomento de la contribución privada a la educación;

- d. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general;
- e. el fomento de la cultura, deporte y turismo;
- f. la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal.

3.3.1.9. En materia de desarrollo productivo:

- la prestación de servicios de asistencia técnica y de promoción de las micro y pequeñas empresas y de emprendimientos;
- la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo sostenible;
- la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de desarrollo económico, social, ambiental;
- el desarrollo de planes y programas de empleo en coordinación con las autoridades nacionales competentes, a fin de encausar la oferta y demanda de mano de obra y fomentar el empleo.

3.3.1.10. En materia de desarrollo humano y social:

- a. la planificación, elaboración y ejecución de proyectos municipales de desarrollo humano y social, de atención de sectores vulnerables y de promoción de la equidad de género;
- b. la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura social necesaria en el municipio, incluyendo la dotación del equipamiento, mobiliario, insumos y suministros en general, administrando y supervisando su uso para la adecuada prestación del servicio de atención a la mujer, a la niñez y adolescencia, a la tercera edad y a los sectores vulnerables en general;
- c. la participación en la formulación de la política y estrategia nacional y departamental de equidad de género, de promoción y atención de la mujer, de la niñez y adolescencia y de los sectores más vulnerables;
- d. la implementación de programas integrales, dirigidos a la protección y promoción de la niñez y de la adolescencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la participación política y social de la mujer, la integración a la vida social de personas con discapacidad física y mental, y de la tercera edad;
- e. la implementación de programas integrales de lucha contra la pobreza.

3.3.1.11. Además, las municipalidades tendrán las siguientes funciones:

- a. la reglamentación de la apertura, control y funcionamiento de casas de empeño y de institutos municipales de crédito;
- b. la prevención y atención de situaciones de emergencias y desastres;

- c.** la organización y funcionamiento de la policía municipal para el control del tránsito, las construcciones, los espectáculos públicos y la salubridad e higiene de los alimentos, los comercios y demás locales con alta concurrencia de personas;
- d.** la promoción de soluciones pacíficas de controversias y conflictos comunitarios e institucionales, mediante la aplicación de la mediación, conciliación, mesas de diálogos u otros medios alternativos y complementarios a la justicia ordinaria reconocidos por la ley;
- e.** contrastación e inspección de pesas y medidas o de cualquier instrumento de medición;
- f.** las demás funciones prescriptas en ésta u otras leyes, así como las que estén implícitas en las funciones municipales constitucionales o sean imprescindibles para el cumplimiento de éstas.

La Ley Orgánica Municipal es la herramienta de trabajo de la Municipalidad y le faculta como gobierno local en todo su proceso administrativo. Otro artículo importante de la Ley es el 15, que establece las potestades.

3.3.2. Artículo 15. Potestades.

De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán:

- a.** dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones;
- b.** establecer y reglamentar las reparticiones de la municipalidad;
- c.** establecer los montos de las tasas creadas por ley, no pudiendo superar los costos de los servicios efectivamente prestados;
- d.** elaborar, aprobar, modificar y ejecutar su propio presupuesto general;
- e.** contraer créditos y fideicomisos públicos y privados, nacionales e internacionales;
- f.** contratar obras, servicios y suministros; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones;
- g.** recaudar, administrar y disponer de sus bienes y recursos;
- h.** nombrar, trasladar y despedir a sus funcionarios e imponer sanciones disciplinarias;
- i.** aplicar sanciones por la comisión de faltas;
- j.** dictar órdenes individuales para la ejecución de un acto o la prohibición del mismo;
- k.** conceder licencias o revocarlas;
- l.** suscribir convenios con instituciones públicas o privadas;
- m.** constituir asociaciones entre sí, cooperativas, fundaciones y otras entidades sin fines de lucro; así como con municipalidades de otros países, en el marco de la legislación nacional;
- n.** suscribir convenios de cooperación, asistencia e integración con municipios nacionales o de otros países;

- o.** desconcentrar la gestión de los servicios y el cobro de los mismos, habilitando locales alternativos a los que pueda acudir el usuario para la gestión correspondiente;
- p.** ejecutar sus resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos; y, cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público y autónomo de las municipalidades.

3.4. Ley 422/73. Ley Forestal.

Artículo No. 2. El artículo 2 de la ley forestal establece los objetivos fundamentales de la ley:

- a. La protección, conservación, aumento, renovación y aprovechamiento racional de los recursos forestales del país.
- b. La incorporación a la economía nacional de aquellas tierras que puedan mantener vegetación forestal.
- c. El control de la erosión del suelo;
- d. La protección de las cuencas hidrográficas y manantiales;
- e. La promoción de la forestación y reforestación, protección de cultivos, defensa y embellecimiento de las vías de comunicación, de salud pública de y de áreas de turismo;
- f. La coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en la construcción de las vías de comunicación para el acceso económico las zonas de producción forestal,...
- g. El estudio, la investigación y la difusión de los productos forestales; e
- h. La cooperación con la Defensa Nacional.

3.5. Ley No. 234/93 Sobre Pueblos Indígenas.

La ley 234/93, aprobada por el Congreso de la Nación Paraguaya, ratifica el Convenio No. 169 Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, Adoptado durante la 76º. Conferencia Internacional del Trabajo, Celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989.

3.6. Convenio 169 Sobre Pueblos Indígenas.

El Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo, aprobado por el Congreso de la Nación Paraguaya, pasó a ser una ley nacional, por este hecho. Esta Ley establece los derechos de los pueblos indígenas. Para su mejor comprensión se cita un párrafo de la Introducción del Texto de la Ley: "El Convenio núm. 169 es el instrumento de derecho internacional más comprensivo en la materia e intenta salvaguardar, en la legislación y en la práctica, los derechos de los pueblos indígenas y tribales, para que éstos puedan conservar sus culturas e identidad en el contexto de las sociedades nacionales donde viven. Este Convenio, al igual que otros convenios de la OIT, establece derechos mínimos que deben ser respetados y puestos en práctica por los Estados que lo han ratificado."

3.7. Ley No. 1.863/2001, Que establece el Estatuto Agrario.

El Estatuto Agrario aporta las bases para el uso y aprovechamiento de la tierra del Paraguay. Aporta los elementos básicos para la certeza jurídica de la propiedad de la tierra, el uso del suelo, de las actividades forestales, de las áreas silvestres protegidas, etc. Es la base para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

3.8. Ley 294/93. Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, obliga la realización de un estudio que determina si la actividad productiva a establecerse en el lugar producirá algún efecto contaminante al ecosistema local y a las personas. En caso se prevea alguna contaminación, deben establecerse las medidas de prevención de la contaminación y un plan de mitigación, en el caso que se produzca esta contaminación.

Artículo 1o. El artículo 1º., de la Ley, establece: "Declárese obligatoria la Evaluación de Impacto Ambiental. Se entenderá por Impacto Ambiental, a los efectos legales, toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan, como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos."

3.9. Especificaciones Técnicas Ambientales Generales, ETAGs.

Las Especificaciones Técnicas Ambientales Generales para Obras Viales, es un normativo emitido por la Secretaría del Ambiente, SEAM, con el Número 367/2004, de fecha 03 de septiembre de 2004. Regula el uso y manejo de los recursos naturales, principalmente suelo, agua y vegetación. A continuación se presentan los objetivos de estas especificaciones:

Objetivos de las especificaciones

El objetivo principal de la aplicación de estas Especificaciones es la protección del ambiente natural y antrópico durante las diferentes etapas del ciclo vial de la franja de dominio público de todas las categorías de las rutas del país y áreas de campamentos e instalaciones industriales inherentes a la obra, para lo cual los diferentes actores deberán conocer y aplicar en tiempo y forma en las etapas de factibilidad, diseño, durante todo el periodo que dure la construcción de la obra objeto del contrato, y en la etapa de cierre de actividades.

Los objetivos específicos son:

- Servir como instrumento que normalice los aspectos ambientales de las prácticas de Ingeniería en las diferentes Etapas del Ciclo Vial y en especial las de Construcción y Mantenimiento de carreteras, tomando en cuenta las tendencias tecnológicas en este campo.

- Establecer normas generales suficientemente claras para orientar a los diferentes actores de una manera reglamentada, en el desarrollo de las actividades relacionadas directa e indirectamente a los proyectos viales durante las etapas de factibilidad, diseño, construcción y mantenimiento.
- Contribuir a minimizar los efectos negativos y maximizar los beneficios que la obra vial genera en el medio natural y social de la región donde se implanta, asegurando la óptima asignación y utilización de la inversión pública y de los recursos existentes en la zona;
- Contribuir al uso racional e integrado de los recursos naturales correspondientes al área de influencia directa de la obra vial;
- Contribuir a una mejor calidad de vida de los usuarios de la vía y de la población aledaña a la franja de dominio público.
- Contribuir a la funcionalidad de la obra y a la reducción de sus costos globales, minimizando efectos adversos sobre el ambiente.
- Propiciar que durante la factibilidad y diseño de las obras viales pueda cuantificarse convenientemente tanto económica y financieramente el costo-beneficio considerando los costos de obras de mitigación de efectos ambientales, entre otros.

Con el fin de lograr estos objetivos los responsables por las obras viales, adoptaran las medidas mínimas necesarias para:

- Evitar al máximo la contaminación del suelo, agua y aire.
- Evitar en lo posible la destrucción de la vegetación nativa.
- Evitar la erosión y socavación de los suelos; sedimentación de los cursos de agua, lagos, lagunas, tajamares existentes, arroyos, ríos etc.
- Evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obra.
- No generar fuego.
- No cazar, ni permitir la cacería de animales silvestres.
- Evitar al máximo la afectación de posibles sitios arqueológicos, etnohistóricos e históricos, y patrimonios culturales y naturales.
- Disponer o desechar los residuos sólidos y estériles de obra de forma ambientalmente adecuada.
- Utilizar las tecnologías más apropiadas bajo criterios de calidad ambiental y minimización de costos financieros.
- Minimizar hasta donde sea posible, la interferencia con la vida diaria de la comunidad, prestando especial atención en caso de presencia de comunidad indígena en el entorno de la obra.
- Adoptar medidas de seguridad pública.
- Minimizar la afectación de tierras agrícolas y de vocación forestal.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental nacional, y las normativas regionales y locales (departamentales y municipales) vigentes en la jurisdicción de implantación de los proyectos viales y aplicables a estas.

3.10. Otras Leyes Relacionadas con el Desarrollo Municipal.

La legislación nacional es muy diversa. Los planes de desarrollo deben estructurarse en armonía con el sistema legal nacional y local, de igual manera, la ejecución de estos planes.

Además de las leyes mencionadas en los puntos anteriores y en las cuales se citan algunas de las partes más importantes de las mismas desde el punto de vista del desarrollo municipal existe una alta diversidad de leyes, reglamentos, normativos, ordenanzas y resoluciones que deben conocerse, estudiarse aplicarse en los procesos de estructuración y ejecución de los planes de desarrollo. Se mencionan algunas de estas, a continuación, sin que su orden indique importancia:

- Ley No. 352/94. De Áreas Silvestres Protegidas
- Ley No. 3239/2007. De los Recursos Hídricos del Paraguay
- Ley No. 1314/98. Que Aprueba la Convención Sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres
- Ley No. 536/95. De Fomento a la Forestación y Reforestación
- Ley No. 3001/2006. De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales
- Ley No. 2068/2003. Que Aprueba el Convenio Marco de Medio Ambiente del MERCOSUR
- Ley No. 758/79. Que Aprueba y Ratifica la Convención Para la Protección de la Flora, de la Fauna y de Las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América
- Ley No. 716/96. Que Sanciona los Delitos Contra El Medio Ambiente
- Ley No. 2748/2005. De Fomento de los Biocombustibles
- Ley No. 96/93. De Vida Silvestre
- Ley No. 583/76. Que Aprueba y Ratifica la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
- Ley No. 2,419/2004. Que Crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de La Tierra
- Ley No. 3,180. De Minería
- Ley No. 1,508/99. Que Aprueba la Enmienda de Gaborone a la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES)
- Otras leyes relacionadas (salud, educación, cultura, etc.)
- Ordenanzas Departamentales
- Ordenanzas Municipales.

4. DIAGNÓSTICO

4.1. Aspectos socioeconómicos y ambientales generales

La información oficial, disponible en la Región, no identifica por separado la población de los municipios de reciente creación, como el Teniente 1º. Irala Fernández.

El Municipio Teniente Primero Irala Fernández pertenece políticamente al Departamento de Presidente Hayes, sin embargo, social y económicamente tiene más relación con el Departamento de Boquerón. La superficie total del Municipio es de 13,278Km² y se ubica al Norte del Departamento de Presidente Hayes, sobre la Ruta Transchaco y tiene dentro de su estructura física, climática y de suelos, más condiciones comunes al Chaco Central, como una baja densidad, estimada en 0.3 habitantes por kilómetro cuadrado, con solo una persona por cada 3Km², bosques secos, suelos salinos, grandes planicies, etc.

A pesar de su muy limitada densidad poblacional, El Municipio, tiene una notable diversidad cultural, biológica y una enorme riqueza histórica, vinculada principalmente a la Guerra del Chaco y al Establecimiento de la Colonias Menonitas; diversas comunidades de nativos, inclusive de familias lingüísticas muy diferentes que pueblan sus centros poblados: colonias, aldeas y comunidades; la Guerra del Chaco, por su parte, tuvo como principal escenario estas tierras que durante la década de 1930 eran de las más inhóspitas del país.

El Municipio de Irala Fernández², fue creado por el Decreto Ley 2.873/2006, es un Municipio de reciente creación y según El Decreto 3,972/2010, por el cual se dispone la clasificación en grupos de los municipios de La República, según sena sus respectivos presupuestos de ingresos y gastos, el Municipio es clasificado en el último grupo, El Cuarto Grupo³.

Como condiciones generales a la Región, se identifican las siguientes características agroclimáticas y de suelo:

4.1.1. Relieve

En cuanto a la orografía, tiene poco desarrollo superficial y a lo largo de los caminos se pueden observar dunas arenosas y lomadas de pequeñas proporciones, en algunos lugares. El Chaco de por sí, es una inmensa llanura, sin mayores elevaciones. En tiempos remotos fue fondo marino y los desplazamientos geológicos del Período Cuaternario, terminaron por hacerlo aflorar. Se trata de una de las áreas de terreno más uniformes del país y solo se pueden mencionar dunas arenosas y cauces secos, que no son muy profundos.

² Decreto Ley No. 2927/2006.

³ http://www.leyes.com.py/todas_disposiciones/2010/decretos/decreto-3972-10.php

4.1.2. Hidrología

Cuenta con riachos aislados, cauces secos y depresiones donde se junta agua cuando llueve. Existen pocos ríos activos y la precipitación media anual es la más baja, de 400 a 800mm, por lo que el agua es uno de los factores limitantes en el desarrollo del Chaco, sumado a la escasez de agua dulce. En algunas áreas no existe agua subterránea; en otros es salada con concentraciones mayores a 10,000 partes por millón (ppm). Estas altas concentraciones no son aptas para el consumo humano y otros usos, como la ganadería. Estas condiciones obligan a la cosecha de agua de lluvia en tajamares, tanques australianos y aljibes para el almacenamiento y abastecimiento a los diferentes usos.

En su aspecto físico gran parte de estas áreas son catalogadas como Chaco Seco, por tratarse de una planicie con muy escasas precipitaciones y donde los pocos humedales se caracterizan por la salinidad; esa característica ha permitido, en cambio, la proliferación de una flora muy específica y de una fauna que a su vez depende de lo que la naturaleza le ofrece.

4.1.3. Población

No se tienen datos actualizados de la población de Irala Fernández, se desconoce el dato del total de habitantes del Distrito; estimaciones de funcionarios municipales la sitúan en 20,000 habitantes. Datos oficiales no hay, será hasta el Censo de Población 2012, que se tendrá la información actualizada. Los datos oficiales actuales se basan en el Censo de Población y Viviendas del año 2002 de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, DGEEC, datos generales para el Departamento de Presidente Hayes, cuando el Municipio formaba parte del Municipio de Villa Hayes, información que no se puede desagregar. Se recogen algunos datos del Departamento de Boquerón.

La mayoría de la población en Boquerón, según el mismo censo, el 57%, son indígenas de las etnias Lengua, Nivaclé, Manjuy, Guarayos, Angaité, Guarani - Ñandeva, Tapiete, Toba-Maskóí y Ayoreo, radicados en 56 comunidades. El segundo grupo mayor lo constituyen los menonitas de las colonias Menno, Fernheim y Neuland. El tercer grupo poblacional son las 17 comunidades campesinas, ubicadas la mayoría de ellas en la Cuenca del Pilcomayo y Sur del Departamento.

Las etnias claramente diferenciadas en El Chaco Central son los menonitas, migrantes europeos (en su mayoría de la Europa Central, Alemania) de principios del Siglo XX, los nativos, indígenas que ocupan ancestralmente las tierras del Gran Chaco Sudamericano y los latino – paraguayos, con origen en los países de la Europa Mediterránea (Portugal, España, Italia y Francia).

La población latino – paraguaya es la de más rápido crecimiento en el Chaco. Esto se da principalmente por la migración desde otras regiones del País.

La población indígena tiene la más alta tasa de crecimiento vegetativo de la Región y del País y las condiciones socioeconómicas más deplorables en relación a vivienda y servicios. Esto se asocia también a la propia cultura y tradiciones de dicha población, ya que tradicionalmente fueron tribus nómadas, desprovistas de la cultura para el desarrollo, sin embargo las mediciones actuales del desarrollo, los miden, los consideran con los mismos índices e indicadores que para el resto de la población del País.

De hecho la mayoría de la población indígena de toda la Región, se concentra ahora en las inmediaciones de las colonias menonitas y de los centros poblados más importantes, en donde pueden recibir cooperación, ayuda en los casos de necesidad extrema, como las sequías, que son frecuentes en El Chaco.

Tanto el Estado, como las colonias menonitas y la cooperación internacional, a través de organizaciones no gubernamentales, han asistido sistemáticamente a los grupos indígenas locales, hasta el punto de que algunas familias acogen el status de indigentes, aun disponiendo de territorios propios y los medios para la construcción de sus viviendas. La mayoría de las comunidades indígenas tienen los servicios elementales y las colonias menonitas han apoyado fuertemente para que los servicios lleguen a sus comunidades, muchos de ellos han encontrado fuentes de trabajo y sustento en la convivencia con los menonitas y hacendados de otros orígenes.

Según ASCIM⁴ "La población Indígena del Chaco Central Paraguayo, cuenta con 28,000 personas. Se compone de unas 9 etnias diferentes. Numéricamente predominan las Enlhet y Nivaclé, quienes juntos, poseen dos tercios de la gente indígena. Las otras etnias son: Ayoreo, Sanapaná, Toba-Maskoy, Guaraní-Ñadeva, Guarayo, Arangaité y Manjuy, todos grupos de inmigración de otras zonas del Chaco.

La tasa de crecimiento poblacional entre la población indígena ha oscilado alrededor del 3.5% anual. Se registra también una tasa de mortalidad del 1% anual, lo que da una tasa de crecimiento neto del 2.5% anual.

El incremento poblacional del Chaco Central, sin embargo, ha sido mayor a la tasa de crecimiento neto del 2.5% anual, porque existe un flujo constante de transmigrantes del Bajo Chaco y de la Zona del Pilcomayo, quienes buscan mejores condiciones sociales y económicas. La tasa migratoria, entonces explica el 1 - 2% de aumento anual de la población del Chaco Central.

En relación con la distribución de las poblaciones del Chaco Central, la población indígena constituye aproximadamente el 52% del total, según la misma ASCIM,

⁴ Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Mennonita, ASCIM.

mientras que los germano – paraguayos, el 32%; los latino – paraguayos un 11% y el 5% restante se compone de Brasiguayos, argentinos y otros extranjeros”.

A nivel nacional la tasa de crecimiento poblacional promedio es del 1.8%⁵

A pesar de muchos esfuerzos a nivel público y privado, la población nativa sigue siendo la más vulnerable. Hay familias indígenas con muy escasos recursos económicos, que se concentran cada vez más en los centros urbanos, muchas veces migrando de otros departamentos, en busca de sustento y un futuro mejor.

Cuando se analiza el Chaco Central, no se puede circunscribir la información solo al Departamento de Boquerón, pues una parte importante de la actividad del Chaco Central está también hacia el Departamento de Presidente Hayes, principalmente, dentro del Municipio de Irala Fernández. La información de las comunidades indígenas del Chaco, en general registra una población estimada en 29,000 personas, para el 2009.

A continuación se presenta la información proporcionada, por separado, por las organizaciones Cooperazione Internazionale, COOPI, de la Colonia Menno: Asociación Civil Chortitzer Komitee y Cooperativa Chortitzer Limitada y de la Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Mennonita, ASCIM. Los datos se presentan, tal como fueron recopilados, no identifican áreas geográficas por municipio, pero sí a la Región Occidental, Chaco Paraguayo, principalmente al Chaco Central.

A continuación parte de la información proporcionada por COOPI.

Comunidades Indígenas del Chaco Central.

Distribución de la población por Lugar y Etnia					Año 2008.	
Nº	Aldea	Comunidad	Etnia	Distrito	Fam	Pob
1	Colonia 1 / Centro	Pozo Amarillo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	190	950
2	Nueva Unión	Pozo Amarillo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	132	660
3	Tobatí – Karpa Cué	Pozo Amarillo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	128	640
			Toba Maskoy	Irala F.		
4	Paz del Chaco / Centro	Paz del Chaco	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	188	940
5	Terrenal	Paz del Chaco	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	55	275
6	Nueva Vida	Nueva Vida	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	208	1040
10	Para Todo	Para Todo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.	114	395
11	Campo Largo / Aldea 1	Campo Largo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.		304
12	Campo Bajo	Campo Largo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.		234
13	Pozo Negro	Campo Largo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.		42
14	Campo Araña	Campo Largo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.		113
15	5 de Mayo	Campo Largo	Enhlet (Lengua Norte)	Irala F.		68
16	Dos Palmas	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	101	505
17	Para Todo’í	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	51	270
18	Tres Tamarindos	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	12	35
19	Santa Fe	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	63	140
20	La Madrina	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	21	86
21	San Carlos	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	53	158
22	20 de Enero	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	55	140
23	Karandá	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	48	143
24	Palo Santo	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	68	170

⁵ Fuente: Banco Mundial. Indicadores del desarrollo mundial, 2008.

(Cuadro, continuación Comunidades Indígenas del Chaco Central.)

Nº	Aldea	Comunidad	Etnia	Distrito	Fam	Pob
25	Alegre	El Estribo	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	46	140
26	Armonía	Armonía	Enxet (Lengua Sur)	Irala F.	120	600
27	12 de Junio	Diez Leguas	Angaité	Irala F.	89	445
28	Martillo	Diez Leguas	Angaité	Irala F.	22	110
29	Karandilla	Diez Leguas	Angaité	Irala F.	16	80
30	Vista Alegre	Diez Leguas	Angaité	Irala F.		
31	Diez Leguas /Centro	Diez Leguas	Angaité	Irala F.		288
32	Palo Blanco	Diez Leguas	Angaité	Irala F.	68	340
33	Nueva Promesa / Aldea 1	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	28	120
34	Nueva Promesa / Aldea 2	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	35	150
35	Nueva Promesa / Aldea 3	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	40	180
36	Nueva Promesa / Aldea 4	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	22	60
37	Nueva Promesa / Aldea 5	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	18	60
38	Nueva Promesa / Aldea 6	Nueva Promesa	Sanapaná	Irala F.	59	295
39	Anaconda	Anaconda	Sanapaná	Irala F.	100	500
40	La Esperanza	La Esperanza	Sanapaná	Irala F.	64	320
41	Karanday Pukú	Karanday Pukú	Sanapaná	Irala F.	62	310
42	Karanday Karapé	Karanday Pukú	Sanapaná	Irala F.	64	320
43	Casanillo / Centro	Casanillo	Toba	Irala F.	98	490
	Campo Rayo					
44	Capiatá	Casanillo	Toba	Irala F.	27	135
45	Campo Aroma	Casanillo	Toba	Irala F.	49	245
46	San Rafael	Casanillo	Toba	Irala F.	62	310
47	Linda Vista	Casanillo	Toba	Irala F.		
48	Tiberia	Yalve Sanga	Nivaclé	Loma Plata		219
49	Joje	Yalve Sanga	Nivaclé	Loma Plata	70	351
50	Cesarea	Yalve Sanga	Nivaclé	Loma Plata		143
51	Jerico	Yalve Sanga	Nivaclé	Loma Plata	31	155
52	Caná	Yalve Sanga	Nivaclé	Loma Plata	16	80
53	Aldea 1	Campo Alegre	Nivaclé	M. Estigarribia	23	115
54	Aldea 2	Campo Alegre	Nivaclé	M. Estigarribia	86	430
55	Aldea 3	Campo Alegre	Nivaclé	M. Estigarribia	32	160
56	Marcelo Kué	Novoctas	Nivaclé	Irala F.	43	215
57	Duarte Kué	Novoctas	Nivaclé	Irala F.	52	260
58	Nich'a Toyish	Nich'a Toyish	Nivaclé	Irala F.	171	577
59	Abundancia	Abundancia	Nivaclé	Loma Plata	60	300
	Fuente: COOPI, 2008.					15811

Población Indígena del Chaco Central, 2007.

1 Asentamientos agrícolas en cooperación con ASCIM

No.	Comunidad	Etnia	No. Habitantes
1.1	Yalve Sanga	Enlhet	1,816
1.2	Nivaclé Unida	Nivaclé	1,930
1.3	Pozo Amarillo	Enlhet Toba	1,526
1.4	La Esperanza, Anaconda	Sanapaná	744
1.5	Paz del Chaco	Enlhet	882
1.6	Nicha Töyish	Nivaclé	615
1.7	Campo Alegre	Nivaclé	1,789
1.8	Campo Largo	Enlhet	834
1.9	Casuarina	Nivaclé	517
1.10	Nueva Promesa	Sanapaná	826
1.11	Armonía	Enlhet	397
1.12	Laguna Negra	Ñandeva	1,320
1.13	Campo Princesa	Ñandeva	360

Subtotal: 13,546

2 Villas Obreras en Colonias Germano – Menonitas

No.	Comunidad	Etnia	No. Habitantes
2.1	Nueva Vida	Enlhet	665
2.2	Loma Plata	Enlhet	1,454
2.3	Paratodo	Enlhet, Nivaclé	400
2.4	Cacique Mayeto, San Loewen	Enlhet	790
2.5	Uj'e Lhavos	Nivaclé	1,949
2.6	Yvopey	Guaraní Occidental	698
2.7	Laguna Porá	Toba	116
2.8	Fernheim Colonia 22	Manjuy, Nivaclé	117
2.9	Fernheim Colonia 5	Ñandeva	96
2.10	Cayin o Clim	Nivaclé	1,300
2.11	Sandhorst	Nivaclé Manjuy	321
Subtotal:			7,906

3 Asentamientos Varios del Chaco Central

No.	Comunidad	Etnia	No. Habitantes
3.1	Macharety	Guaraní Occidental	453
3.2	Campo Loa	Nivaclé	1,218
3.3	Campo Loro	Ayoreo	617
3.4	Tunucojay	Ayoreo	177
3.5	Ebetogué	Ayoreo	570
3.6	Santo Domingo, San Martín	Angaité	281
3.7	Jesudi	Ayoreo	100
3.8	Diez Leguas	Angaité, Sanapaná	982
3.9	El Estribo	Enlhet	1,710
3.10	Casanillo	Toba	1,076
3.11	Abundancia	Nivaclé	340
Subtotal:			7,524
Gran total			28,976

Fuente: Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Mennonita, ASCIM

Del Censo de Población y Viviendas 2002, se deduce que El Departamento de Boquerón ocupa el penúltimo lugar en cuanto a cantidad de habitantes, equivalentes a menos del 1% del total de la población del Paraguay, esta condición se puede inferir a Irala Fernández, por sus características similares a Boquerón. Del total de la población departamental, 21,337 (51.9%) son varones y 19,769 (48.1%) son mujeres, lo cual es ligeramente superior – en el primer caso - al promedio nacional.

En cuanto a densidad de población, Boquerón también ocupa el penúltimo lugar, solo antes que Alto Paraguay.

La población del Departamento es mayoritariamente joven, siendo 36.7% menores a 15 años, de 15 – 64 años representa el 50,2% y de 65 y más años es de 7.2%. La actividad económico-productiva está concentrada principalmente en las tres Colonias Menonitas: Menno, Fernheim y Neuland, ubicadas en el Chaco Central, cuya migración hacia el Paraguay, estrechamente vinculada con el sector religioso, se produjo en varias etapas a partir del año 1927. Estas tres colonias, además de

Mariscal Estigarribia, conforman los distritos en que está dividido políticamente el Departamento de Boquerón⁶. Las colonias, aunque están asentadas administrativamente en El Departamento de Boquerón, ejercen gran influencia y presencia en el Municipio de Irala Fernández.

La Colonia Menno, que tiene su asentamiento mayor en la Ciudad de Loma Plata, se distribuye en los actuales municipios de Loma Plata e Irala Fernández, con una población de alrededor de 9,000 personas, como se evidencia en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO EN LA COLONIA MENNO, AL 24 DE JUNIO DEL 2010⁷

Edad	Cantidad de hombres	Cantidad de mujeres	Total	%
0 - 4	324	316	640	7.16%
5 - 9	327	309	636	7.12%
10 - 14	439	415	854	9.56%
15 - 19	500	430	930	10.41%
20 - 24	391	333	724	8.10%
25 - 29	256	279	535	5.99%
30 - 34	290	313	603	6.75%
35 - 39	327	343	670	7.50%
40 - 44	411	368	779	8.72%
45 - 49	297	269	566	6.33%
50 - 54	221	220	441	4.93%
55 - 59	212	181	393	4.40%
60 - 64	185	180	365	4.08%
65 - 69	162	165	327	3.66%
70 - 74	106	120	226	2.53%
75 - 79	79	73	152	1.70%
80 - ...	33	63	96	1.07%
Total	4,560	4,377	8,937	100.00%

Fuente: Cooperativa Chortitzer, Junio del 2010.

Esta población se distribuye en los principales centros poblados: Ciudad de Loma Plata, Colonia Lolita, Colonia Paratodo, otras colonias y aldeas, distribuidas en los dos municipios.

No se tiene cuantificada a la población latino – paraguaya, en cuanto a sus asentamientos, no se tienen los datos actualizados, será también en el 2012, cuando se tenga el registro de las poblaciones latino paraguayas del Chaco.

En relación a la colonización del Chaco, ya en el año 1921, el Parlamento Paraguayo promulgó una ley especial que beneficiaba a los grupos de menonitas con intenciones de inmigrar al país, concediendo diversos privilegios, como: libertad de culto, exoneración del juramento, el servicio militar y el derecho a instituciones educativas propias. A cambio, el gobierno paraguayo esperaba la colonización y habilitación económica del Chaco virgen.

⁶ Información de varias fuentes de la red

⁷ Estadísticas de la Cooperativa Chortitzer. Del total reportado 353 personas viven en Asunción.

Este éxito económico logrado por la población menonita, se basa principalmente en el modelo cooperativo, instituido a partir de 1972 bajo la Ley No. 349 sobre Cooperativismo. De hecho, cada Cooperativa, una por Colonia, se constituye en eje de toda la actividad económico-productiva de la comunidad, ya que la mayor parte de la producción agrícola y ganadera se acopia, se industrializa y se comercializa a través de ellas. En el caso de Loma Plata e Irala Fernández, la actividad gira alrededor de la Cooperativa Chortitzer y la Asociación Chortitzer Komitee.

Estas Cooperativas brindan también asistencia técnica a los socios ganaderos y agricultores, actividad que cuenta con un fondo específico para el efecto. De este modo, el sistema cooperativo ha sido uno de los factores decisivos para el desarrollo alcanzado por estas comunidades, que a través de este mecanismo, con la optimización de los recursos y el esfuerzo mancomunado, han logrado una producción en altos volúmenes y con altos niveles de calidad.

Si bien las comunidades siguen administradas por las Cooperativas, éstas han impulsado la creación de las municipalidades, hecho que ha contribuido con el crecimiento de las ciudades afectadas.

4.2. Necesidades Básicas Insatisfechas.

Las necesidades básicas insatisfechas (NBI) identifican las debilidades de la población y orientan al Estado, a los gobiernos y a las instituciones al establecimiento de las políticas de desarrollo a nivel nacional y local.

El método de las necesidades básicas insatisfechas, NBI, fue definido por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe, CEPAL. Estas necesidades se identifican en los censos nacionales, por indicadores propios de cada país. Para el caso de Paraguay, las necesidades definidas para el censo de 1992 y que prevalecen para el censo del 2002, según la CEPAL, son:

Indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas para la República del Paraguay.

Calidad de la Vivienda	Hacinamiento	Disp. Agua Potable	Sist. Elim. Excretas	Educación	Capacidad Económica
<p><u>Área urbana:</u> tener simultáneamente piso de tierra y paredes de adobe, estaqueo, madera, desecho u otros, y techo de paja, palma, madera, desecho u otros.</p> <p><u>Área rural:</u> tener simultáneamente piso de tierra y paredes de adobe, estaqueo, desecho u otros, y techo de paja, palma, desecho u otros.</p>	Más de 3 personas por dormitorio.	<p><u>Área urbana:</u> agua proviene de pozo sin bomba, manantial, río, arroyo, aguatero u otros.</p> <p><u>Área rural:</u> agua proviene de pozo sin bomba, manantial, río, arroyo, aguatero u otros.</p>	<p><u>Área urbana:</u> letrina común o no tiene servicio sanitario.</p> <p><u>Área rural:</u> no tiene servicio sanitario.</p>	<p>a. Niños entre 7 y 12 años, relacionados con el jefe de hogar, que no asisten a establecimientos educativos.</p> <p>b. Personas analfabetas (15 años o más que no tienen el segundo grado aprobado (relacionados con el jefe del hogar.</p>	Más de 3 personas por perceptor (ocupados, jubilados o pensionados) o sin perceptor, y jefe con menos de 3 años de primaria.

Fuente: CEPAL, 1992.

Esto indica que si el resultado del censo encaja en el indicador de la tabla, corresponde a una necesidad básica insatisfecha.

Las necesidades básicas insatisfechas, según el Censo 2002, para el Chaco, muestra los siguientes resultados:

El área urbana de la Región Occidental presenta una mejor situación relativa en comparación con la rural, esto se puede observar en las mayores proporciones de hogares con tres (20,2%) y cuatro NBI (7,4%) en áreas rurales, ambas superiores en 11,8 y 4,6 puntos porcentuales a las cifras de zonas urbanas del Chaco.

En las zonas urbanas Mariscal Estigarribia es el distrito que muestra el mayor porcentaje de hogares con una NBI (Mariscal Estigarribia, era todo el Departamento de Boquerón), mientras que con dos carencias es Fuerte Olimpo; en cambio, en el campo las mayores proporciones se dan en José Falcón y La Victoria, en hogares con una y con dos NBI, respectivamente.

En hogares con altos niveles de carencia (tres y cuatro NBI), se pueden señalar las cifras extremas en La Victoria (con 27,3%) en el área urbana, y Puerto Pinasco (con 53,3%) en la rural. (9).

4.3. Información socioeconómica del Chaco Central.

Las colonias menonitas establecidas en el Chaco Central, disponen de los servicios básicos de infraestructura, vivienda, educación, salud, así como de agua y saneamiento. Se tienen los problemas generales que implica el incremento de la población y los males que trae consigo el desarrollo de los bienes de consumo y su acelerada inclusión en la cultura de las poblaciones, son estos: utilización del agua para diversos usos, desechos sólidos, desechos líquidos, incremento de las áreas productivas y decremento de las áreas naturales de conservación.

Este proceso se da también en El Chaco y considerando las condiciones particulares de escasez de lluvia y la concentración salina y suelos pesados, en buena proporción de los suelos de la Región, las condiciones de producción se dificultan aunado a esto enormes variantes de la temperatura de 0 a 48°C en las diferentes estaciones del año. Los suelos pesados, si bien facilitan la captación del agua de lluvia, son también una limitante para el desarrollo de ciertos cultivos agrícolas por su encharcamiento en las épocas de lluvia y su dificultad de mecanización.

La infraestructura vial, los servicios de distribución de energía eléctrica y la planificación y desarrollo de los métodos de cosecha y administración del agua de lluvia, son una fortaleza que ha permitido el desarrollo de La Región.



Las calles y picadas permiten el acceso a todas las áreas de población y de producción del Chaco, se tiene un mantenimiento permanente por parte de las colonias menonitas; de igual manera, los tendidos eléctricos son una garantía y una constante a todas las comunidades, principalmente desarrolladas por iniciativa y apoyo de las colonias menonitas.



La cosecha de agua de lluvia y su eficiente utilización posibilita el desarrollo de la Región.

Las colonias menonitas Filadelfia, Loma Plata y Neuland, como núcleos urbanos, con sus áreas suburbanas integradas en colonias y aldeas, han permitido el desarrollo de La Región, desde su colonización que se inició en los años de 1920. Este desarrollo lo ha permitido la organización cooperativa. En el caso de Loma Plata: "Las figuras legales que representan a la Colonia Menno son: Asociación Civil Chortitzer Komitee y Cooperativa Chortitzer Limitada.

La Asociación mantiene las escuelas, colegios, hospitales, caminos, hogares de discapacitados físicos como psíquicos (mentales), hace ayuda social a sus vecinos (indígenas y paraguayos latinos).

Solamente en lo que del año 2010 la ayuda social asciende a 855.073 U\$, ayuda que consiste en:

- Viviendas: 3,500
- Galpones: 3,752
- Talleres, Negocios, Mueblerías, etc.: 283
- Escuelas primarias: 12 con 977 alumnos

- Colegios: 5 con 760
- Centro de Formación Profesional, Carreras: Bachillerato Técnico Agropecuario, Secretaría, Mecánica, Metalúrgica, Carpintería etc. 1
- Estudiantes de nivel terciario: 234
- Becarios: 154
- Hospitales: 2
- Farmacias: 7
- Parques (la mayoría con canchas de Volley y fútbol 5): 20 (12 en el municipio de Loma Plata y 8 en Irala Fernández)

La Asociación Civil Chortitzer Komitee, también mantiene una red de 2,700Km de caminos terraplenados, con puentes y franjas.

La población económicamente activa (15 a 60 años) se estima en 5,600 personas (62.66%)⁸.

Tanto la Asociación Civil Chortitzer Komitee, como la Cooperativa Chortitzer, desarrollan su actividad, con prioridad a los asentamientos humanos y áreas de producción de los municipios Loma Plata e Irala Fernández.

El desarrollo menonita ha requerido servicios de personal no menonita y esto lo ha dado la población latino – paraguaya y el proceso de conquista de las tribus nómadas del Chaco, hizo que estas se volvieran sedentarias en comunidades cercanas a los centros poblados menonitas y latino - paraguayas. Parte de la población indígena también aporta mano de obra a las poblaciones de la región; es así como se tienen ahora identificadas a las diferentes comunidades de etnias diferentes.

La demanda de servicios de las comunidades indígenas está más influida por la necesidad de agua para los usos domésticos, pues su cultura no demanda en principio el mismo nivel de los satisfactores de la cultura occidental, sin embargo en las mediciones de los indicadores de desarrollo, los índices de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, el Chaco, ocupa los últimos lugares de desarrollo del Paraguay, según el Censo de Población y Viviendas, 2002, de la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos, DGEEC; esto es debido a que, por ejemplo, más del 50% de la población del Departamento de Boquerón, se reporta como indígena. La medición de los índices de desarrollo de las comunidades indígenas, debiera ser diferente a la de las comunidades menonitas y latino – paraguayas, pues la cultura, costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas son muy diferentes a las de los otros grupos humanos en El Chaco. El proceso de inserción de los grupos indígenas a la cultura occidental, también debiera tener un enfoque desde la idiosincrasia de cada

⁸ Estadísticas, Cooperativa Chortitzer.

una de las etnias representadas y responder a la cosmovisión de los pueblos indígenas, de los pueblos originarios.

La visión del Estado Paraguayo, de las colonias menonitas y de muchas organizaciones internacionales y organizaciones nacionales no gubernamentales es atender a los grupos indígenas con los mismos principios de necesidades básicas que se demandan en las comunidades descendientes de migrantes europeos, como los latino – paraguayos. Esto no es que esté mal o que no debiera hacerse, pero el enfoque debe ser un poco diferente, pues muchos de los indígenas que hoy todavía habitan las comunidades en donde se asentaron, nunca conocieron una casa en la selva, un aljibe, una letrina, agua entubada o electricidad; tampoco tenían una cultura de trabajo en oficios definidos como los conocemos nosotros, pues eran cazadores – recolectores. Debe buscárseles una actividad relacionada con su cultura, mientras se induce al desarrollo occidental, a las nuevas generaciones.

La disposición de las tierras comunales y el manejo de los recursos naturales con el enfoque de sostenibilidad son necesarios. Las comunidades indígenas disponen ya de tierras comunales, pero la población no es autosuficiente, no depende su subsistencia, ahora, del recurso tierra, por ello, el enfoque de aprovechamiento debe cambiar y debe empezar por la revisión de las leyes relacionadas y el desarrollo de proyectos productivos en el área de producción agropecuaria, aprovechamiento de los recursos del bosque, aprovechamiento de los conocimientos en medicina tradicional de los pueblos indígenas, la caza y el turismo, adaptados a su cultura, a los medios afines a su formación originaria.

La Colonia Menno, como se lee en los párrafos anteriores da su aporte al desarrollo de las comunidades de La Región y lo mismo hacen las colonias Fernheim y Neuland. En Filadelfia, a través de la Asociación de Servicios de Cooperación Indígena Mennonita, ASCIM, se mantiene un acompañamiento continuo de Cooperación Interétnica con datos actualizados de las comunidades que atienden, apoyo a la organización social, a la salud, programas de educación y capacitación. Se da también asesoramiento a la producción agropecuaria y apoyo a la gestión empresarial, a través de la Fundación Indígena para el Desarrollo Agropecuario, FIDA, por el cual se establecen nexos entre las unidades productivas indígenas de La Región del Chaco y comerciantes de Asunción para el mercadeo de sus productos, así como apoyo a través de un fondo rotativo para la siembra de sus productos⁹.

4.3.1. Estabilidad Social.

La estabilidad social, en el Chaco, es importante resaltarla. Conviven pacíficamente los 3 grupos importantes del Chaco Central: menonitas, indígenas y latino – paraguayos.

⁹ Boletín Informativo de la ASCIM.

Los grupos indígenas se mantienen generalmente en sus comunidades y no interfieren con el desarrollo regional. La seguridad que se tiene hoy en El Chaco, debe continuarse a través del mantenimiento de la oferta de trabajo a la población económicamente activa, los programas sociales a los sectores que lo necesitan, como los niños, los ancianos y los discapacitados; así como la emisión y el cumplimiento de las leyes que rigen el comportamiento humano nacional.

4.4. Identificación de los Ámbitos: Social, Político Administrativo, Económico y Biofísico del Municipio de Irala Fernández.

Como parte de la participación de los actores locales, se levantó la información actual, en talleres organizados en la comunidad con los diferentes sectores, en los cuales se utilizó la metodología FODA y en reuniones con las autoridades locales.

Las principales fortalezas identificadas por los participantes de los talleres, son:

4.4.1. Ámbito Político Administrativo:

- Ubicación estratégica del Distrito en el Chaco Central
- El Distrito se encuentra en el área de influencia de los corredores de integración
- Ubicación del Distrito equidistante de los tres departamentos. Boquerón, Alto Paraná y Pte. Hayes
- Límites bien definidos identificados
- Fácil acceso a otros distritos
- Recursos económicos de royalties
- Organización e instituciones de apoyo técnico y financiero
- Varias organizaciones comunitarias y medios de comunicación

4.4.2. Ámbito Social:

- Diversidad cultural
- Población en crecimiento con gran potencial
- Suficiente espacio
- Buenas condiciones ambientales
- Viviendas con servicios en el área urbana
- Centro de salud. Puestos de salud
- Programas del Ministerio de Salud Pública llegan a todo el Distrito
- En áreas urbanas: acceso a escuelas. Nivel primario y secundario
- Campos de deportes. Escuela de fútbol
- Existencia de escuelas y colegios internados
- Existencia del programa sonidos de mi tierra
- Aljibes comunitarios
- Tajamares comunitarios.

4.4.3. Ámbito Biofísico:

- Suelos con buena fertilidad química y buenas propiedades físicas, profundos y con topografías planas.
- Elevada radiación solar que puede aprovecharse.
- Clima estable (no hay tormentas, heladas o granizo, extremos)
- Amplio rango de temperaturas de producción de cultivos de verano (período largo libre de heladas)
- Agua con poca contaminación
- Alta valoración del recurso agua por parte de la población
- Calidad y buen desarrollo de la vegetación
- Alta diversidad florística
- Alto potencial de la regeneración natural de las especies nativas
- Presencia de áreas verdes dentro de la ciudad
- Se dispone de espacios para jardines en las casas de habitación. La mayoría de los patios tiene árboles que dan sombra
- Ganadería de carne y leche

4.4.4. Ámbito Económico:

- Producción de leche y derivados
- Producción agrícola (Sésamo, maní, etc.)
- Compra y venta de ganado
- Producción apícola
- Fábrica de queso en Lolita
- Fábrica de aceite – artesanías de los indígenas
- Cerámicas – carbonerías - Fábrica de muebles y embutidos
- Supermercado Lolita -
- Supermercados – venta de materiales de construcción
- Cooperativas – estación de servicios
- Radios AM – FM, turismo de estancias, telefonía celular
- Caminos menonitas
- Caminos vecinales - conexiones.
- 70% de la población cuenta con tierra propia
- 30% de la población, tierras indígenas comunales,
- Áreas silvestres protegidas
- Pista de aterrizaje
- Cementerio en cada comunidad
- Futura desalinizadora – sistema de agua, tendido eléctrico.
- Existen varios caminos urbanos
- Posibilidades de expansión
- Tierras libres disponibles
- Servicios profesionales (contadores, abogados, doctores, etc.)
- Centros de estudios: primario, secundario y terciario
- Servicios de maquinaria agropecuaria.

4.4.5. Relevamiento de otras fuentes

En el relevamiento de información de la Región, se encuentra que la información base del Municipio está incluida en el Censo de Población y Viviendas 2002, dentro

del Municipio de Villa Hayes, pues Irala Fernández era en ese período una comunidad de Villa Hayes. Se realizó la consulta a otras fuentes importantes dentro de la Actividad del Chaco Central en donde prevalecen la Agenda Boquerón 2010, el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, POAT de la Región Occidental, el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal de Villa Hayes y la información aportada por Instituciones del Estado; Gobernaciones Departamentales; Municipalidades Locales; Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales; Organizaciones Privadas y la misma población local.

La economía de la Región se basa fundamentalmente en la ganadería extensiva.

La Colonia Menno, desarrolla sus actividades productivas, principalmente en el área de la producción ganadera, con una extensión de aprovechamiento de alrededor de 700,000 hectáreas de pastos para la producción de carne y leche en los 3 departamentos: Boquerón, Presidente Hayes y Alto Paraguay.

La actividad agrícola también es importante, esta se desarrolla básicamente en los municipios Loma Plata e Irala Fernández, con un estimado de 12,000 hectáreas sembradas en el período 2008 – 2009, distribuidos de la siguiente manera:

Producción Agrícola, Colonia Chortitzer

Cultivo	No. Hectáreas sembradas
Sésamo	656
Maní	881
Sorgo para grano	1,567
Sorgo forrajero	7,505
Algodón	875
Cártamo	600
TOTAL	12,084

Fuente: Estadísticas, Colonia Chortitzer.

Según productores adscritos a la Asociación Rural del Paraguay¹⁰, la carga animal en El Chaco Central, es de 0.9 animales por hectárea de aprovechamiento, sin embargo, en acatamiento a la Ley Forestal, se deja un 25% del área de cobertura de las tierras de aprovechamiento como reserva. Además, un área de protección de paleocauces, barreras rompe vientos y las obras de infraestructura: caminos, tajamares, viviendas, etc. Sumando cada una de estas áreas no aprovechables directamente para la actividad ganadera, la carga efectiva por hectárea se estima en 0.5 cabezas de ganado vacuno por hectárea.

En el Municipio de Irala Fernández se tienen algunas Reservas Naturales entre la que destaca, por su importancia para el Programa la Reserva Natural Estancia

¹⁰ Asociación Rural del Paraguay, ARP, 2020.

Salazar. La Reserva Natural Estancia Salazar, creada por Decreto N°. 11.804 del 31 de enero de 2008, posee 12.450Has, dentro del Departamento de Presidente Hayes entre los paralelos S23° 04' 41.2" y meridianos W59° 16' 53.5". Pertenece al Distrito Teniente Irala Fernández correspondiente a la Región Occidental o Chaco Paraguayo. Se accede a la misma por la Ruta N°. 9, Km 340. Esta reserva corresponde al grupo de reservas privadas en manos de propietarios dedicados a la ganadería extensiva. La reserva se constituyó hace 5 años¹¹.

La Colonia Menno, reporta, por parte de la Cooperativa, áreas que la Colonia define como áreas de protección, con una extensión de 7,448 hectáreas. Son estas:

Reservas Naturales de La Colonia Menno.

Nombre de las Reservas	Hectáreas	Municipio
Yaraguí	200	Irala Fernández
Laguna Bombacha	1,200	Irala Fernández
Laguna León	160	Irala Fernández
Laguna Capitán	200	Irala Fernández
Campo María	3,800	Irala Fernández
Parque Caranday	1,875	Bahía Negra
Pequeños Parques (3)	13	Loma Plata
Total:	7,448	

Fuente: Estadísticas, Colonia Chortitzer.

Es necesario reiterar que un estimado del 50% del área de cada una de las haciendas se deja para conservación. Esta área está compuesta por el 25% de reserva, según la Ley Forestal y el resto, un estimado del 25%, son áreas de protección de paleocauces, barreras rompevientos y áreas no productivas por diferentes razones. Será necesaria la unificación de criterios para el manejo de los recursos naturales en los diferentes municipios de la Región Occidental, a efecto se establezcan y manejen corredores biológicos que puedan unir no solo las áreas naturales de conservación, sino las reservas de las diferentes estancias, áreas de protección de cauces, reservas naturales, etc.

La información base disponible sobre los municipios del Departamento de Boquerón: Mariscal Estigarribia, Loma Plata y Filadelfia, se encuentra principalmente de las fuentes: Censos 1992 y 2002 de la Dirección General de Estadísticas y Censos; el Plan de Ordenamiento Ambiental del Territorio, POAT; Instituciones del Estado; Gobernaciones Departamentales; Municipalidades Locales; Fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales; Organizaciones Privadas y la misma población local.

¹¹ Informe Técnico de Actualización de la Evaluación Ecológica Rápida. Consortio Luis Berger – ICASA, 2010.

Los documentos más representativos, como fuente para este diagnóstico, para la cobertura del Municipio de Irala Fernández, son:

- Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo
- Plan de Ordenamiento Ambiental Territorial de Boquerón
- Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio de Villa Hayes.

4.4.5.1. Boquerón, Agenda 2010. Desarrollo Territorial Participativo

Con la gestión del Proyecto Boquerón, Agenda 2010¹². Desarrollo Territorial Participativo, se empieza a identificar la necesidad de una estrategia departamental, para ello define el marco conceptual de acción, el Desarrollo Territorial Sostenible, que se sustenta en:

- a. El crecimiento económico
- b. La equidad social
- c. El uso racional de los recursos naturales y
- d. La gobernabilidad.

Objetivos

Los objetivos del Proyecto Agenda 2010, fueron:

- “Contribuir al desarrollo integral y armónico del Departamento, buscando que Boquerón se constituya en una verdadera área base, es decir, en un entorno territorial estimulador y articulador de actividades económicas, competitivas y sustentables” y un segundo objetivo general:
- “Delinear mediante una fuerte alianza entre el sector público y privado, las propuestas de políticas, acciones e iniciativas concretas y priorizadas, tendientes a contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de la población del departamento”.

El documento plantea lineamientos estratégicos para el logro de los objetivos y como logros y resultados resaltan:

- La organización institucional del Programa, con un acuerdo entre la Gobernación de Boquerón, la Municipalidad de Mariscal Estigarribia y la Fundación Desdelchaco
- Foros, talleres y seminarios
- Documentos técnicos y el documento final de la Agenda Boquerón 2010.

En el capítulo VII, la agenda establece: “Para el Departamento del Boquerón, se ratifica de carácter “imprescindible” la definición de una política de desarrollo territorial capaz de enfrentar los desafíos actuales del mundo en constante cambio, además de contar con estrategias propias que los singularice y los distinguan, y que

¹² Boquerón, Agenda 2010. DESARROLLO TERRITORIAL PARTICIPATIVO. Cooperative Agreement-No. 526-00-A-00-00125-00

representan la esencia del territorio, de la cultura, de la identidad, del conocimiento, de la creatividad, de la conciencia social, del nivel de apertura y tolerancia.”

Plantea además las Políticas y acciones a encaminar:

4.4.5.1.1. “Política de Modernización de las Instituciones Públicas y Privadas.

Objetivo Estratégico: Impulsar la consolidación de un marco institucional concertado y participativo que defina competencias en ámbitos públicos y privados para todos los actores sociales involucrados en el desarrollo departamental. Boquerón deberá lograr la unidad de criterios y acciones entre el Gobierno Nacional, Municipal, las instituciones, los empresarios privados, los campesinos, los indígenas y otros, debiendo dar énfasis a la formación de gerentes con mentes prácticas, productivas y exportadores, induciendo a una mayor participación de las organizaciones de productores, exportadores, mujeres, comunidades indígenas y otros.

4.4.5.1.1.1. Instrumentos de Gestión.

4.4.5.1.1.1.1. Fortalecimiento Institucional. Potenciar las estructuras institucionales que tendrán bajo su responsabilidad:

1. Formulación de Planes, Programas y Proyectos de ejecución y seguimiento administrativo de acciones e inversión.
2. Capacitación de Recursos Humanos Públicos y Privados, con acciones ampliadas a la sociedad civil, en planificación, formulación de objetivos, proyectos productivos y priorizados.
3. Gestión de Proyectos, capacitación en la elaboración de perfiles, proyectos, gestión financiera y administración en la ejecución.
4. Desarrollo organizativo.

4.4.5.1.1.1.2. Gobernabilidad y Apoyo a los Grupos Principales.

Objetivo: mejorar la eficacia en la toma de decisiones, legitimidad del Estado y del sistema político, perfeccionar la democracia participativa y superar todo tipo de discriminación, exclusión, rasgos paternalistas y burocráticos.

Acciones:

1. Fortalecimiento Institucional
2. Fortalecimiento Municipal
3. Promoción de los derechos de la mujer, jóvenes, niños
4. Apoyo a los pueblos indígenas.

4.4.5.1.2. Producción de Leyes y Reglamentaciones de Apoyo y Fortalecimiento del Proceso de Desarrollo Departamental.

El objetivo de esta política es desarrollar y proponer a nivel local y nacional normas destinadas a fortalecer las políticas departamentales relativas al programa de desarrollo territorial.

Los lineamientos estratégicos para el desarrollo de esta política serán los siguientes:

- a. Mejorar la capacidad de la Gobernación y de las municipalidades para implementar normativas eficientes que potencien las iniciativas del desarrollo en el marco de la sostenibilidad.
- b. Determinar mecanismos de coordinación interinstitucional e intersectorial para la implementación del programa de desarrollo territorial.
- c. Negociar ante las instituciones legislativas nacionales instrumentos legales de gestión de los recursos naturales acordes a las condiciones ambientales de la región.
- d. Promover legislaciones nacionales que establezcan subsidios para las iniciativas de conservación y protección ambiental a nivel del Chaco.
- e. Promover la declaración de Emergencia Nacional la implementación del Acueducto Río Paraguay para el Chaco central
- g. Desarrollar mecanismos de incentivos y de seguridad de la inversión para aquellas personas que invierten en el Chaco, aun considerando los desequilibrios ambientales que generalmente se presentan.

4.4.5.1.3. Promover el Uso Sostenible de los Suelos Mediante el Ordenamiento Territorial y la Aplicación de Normas para Una Producción Sostenible Compatible con la Sensibilidad Ambiental del Departamento.

El objetivo estratégico es promover la conservación y el uso sostenible de la tierra a partir de un manejo adecuado de sus recursos naturales renovables.

Las líneas de acción propuestas son:

- a. Establecer el marco legal necesario para que cada propietario deba elaborar un Plan de Ordenamiento de su propiedad.
- b. Determinar diferentes tipos de usos de los suelos en el marco de un Ordenamiento Territorial Departamental.
- c. Mejorar las capacidades de los productores para desarrollar sistemas sostenibles del aprovechamiento de los suelos y el agua.

Los instrumentos de gestión propuestos son:

- Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan Departamental de Aprovechamiento y Manejo de Suelos
- Establecimiento de Normas Ambientales para Cada Unidad de Ordenamiento.

- Aplicación de la Evaluación de Impacto Ambiental a las actividades productivas por cada área de ordenamiento.
- Desarrollar el marco legal para la articulación de políticas departamentales y nacionales en el marco del ordenamiento territorial propuesto.

4.4.5.1.4. Promover la Implementación de Programas de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

El objetivo es promover el desarrollo y aplicación de normas de aprovechamiento y manejo racional de los recursos naturales a través de acciones integrales sobre los sistemas productivos, que incorporen la recuperación y manejo de suelos y agua.

Las líneas de acción propuestas son:

- a. El manejo de los recursos naturales se orientarán en función a los principios del manejo integral y sostenible de los recursos naturales vinculados a procesos productivos.
- b. Buscar la convergencia de acciones productivas del sector agropecuario público y privado, debido a que el éxito de las acciones ambientales depende de su coincidencia con los intereses de los productores y de que tengan efectos en plazos relativamente cortos.
- c. Buscar la concertación de los intereses económicos y productivos de los diversos actores productivos, para promover el aprovechamiento de los recursos disponibles, evitando el deterioro ambiental en su conjunto.
- d. Mitigar procesos de degradación de áreas bajo producción agropecuaria y forestal, caracterizadas por niveles decrecientes de productividad y disminución de la biodiversidad necesaria para la sostenibilidad de los bosques.
- e. Investigar y promover la generalización de las mejores prácticas de manejo, aplicadas en diversos contextos.
- f. Ampliar la base de productos accesibles a mercados internacionales, mediante sistemas sostenibles de aprovechamiento de productos forestales y de la biodiversidad, que cuente con su correspondiente certificación de calidad internacional.
- g. Desarrollo de la cadena productiva forestal acentuando su orientación actual a la exportación de productos con agregación de valor, lo que a su vez se traducirá en mejores ingresos para los productores.

Los instrumentos de gestión son:

- Descentralización de la gestión ambiental.
- Plan de acción de alto impacto y bajo riesgo Para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.
- Plan de implementación de los convenios internacionales de protección ambiental.
- Plan de prevención del uso y transporte de sustancias químicas.
- Plan de manejo y conservación de la flora y fauna del Río Paraguay.
- Plan departamental de aprovechamiento sostenible de la vida silvestre.
- Plan de uso y gestión de los recursos hídricos.

- Plan de emergencia ambiental.

4.4.5.1.5. Producir Para Exportar

Objetivo Estratégico: promover el fortalecimiento y diversificación de la economía departamental y regional mediante la transformación productiva de los diferentes sectores económicos, orientadas hacia la exportación mediante el uso y adecuación de nuevas tecnologías. El objetivo se apoya en la necesidad inexcusable del Departamento de implementar un "salto tecnológico sistémico" para la transformación productiva que permita penetrar los mercados internacionales. Al mismo tiempo, esta transformación, permitirá organizar la producción para la demanda de mercados nacionales.

4.4.5.1.6. Políticas de Transformación Productiva.

Orientadas a impulsar un proceso de cambio tecnológico en los sistemas de producción e incorporación de mayor valor agregado que permita alcanzar nuevos mercados potenciales.

4.4.5.1.7. Políticas de desarrollo agropecuario, forestal, Agroindustrial y manufacturero.

A través del desarrollo y adopción de tecnología adecuada de producción y lograr los financiamientos requeridas para aplicarlos a las zona de mayor producción.

Instrumentos de gestión:

- Multiplicación y/o difusión de manera replicable de toda la investigación básica, aplicada para su validación y transferencia, mediante la implementación de mecanismos participativos de gestión entre Gobierno Departamental, Municipal, Universidades, Empresas y otros.
- Investigación y desarrollo de sistemas agroforestales orientados a mantener la capacidad productiva de los bosques nativos, para explotar racionalmente las maderas finas como el Palo santo entre otros.

4.4.5.1.8. Políticas de servicio de apoyo a la producción.

Las políticas de transformación productiva requieren de una legislación que facilite la ejecución de inversiones, creando mejores condiciones para el sector privado.

Instrumentos de Gestión:

- Proyecto de producción de insumos de alta calidad para procesos productivos.
- Proyecto de creación y consolidación de la agroindustria.
- Proyecto de modernización de los sistemas de comercialización.
- Proyecto de estímulo de la inversión privada.
- Asistencia técnica

El rol debe ser compartido entre el sector público-privado, generando y cofinanciando servicios de asistencia técnica para atender los requerimientos de las inversiones actuales y potenciales en temas de:

- Elaboración de perfiles, proyectos y estudios.
- Asistencia financiera contable.
- Asistencia para mejorar la calidad de la producción.
- Predicciones meteorológicas.
- Capacitación para el uso racional y adecuado de los recursos naturales.
- Capacitación de cuadros directivos en técnicas gerenciales.
- Adecuación, multiplicación, transferencia tecnológica y otros.

4.4.5.1.9. Políticas de servicio de información de mercados.

Objetivo principal: organizar un mecanismo de incentivo fundamental para impulsar las inversiones identificando las señales del mercado para orientar las acciones del productor.

Es importante crear circuitos de información comercial, transformando la información en conocimiento que permitan al posible inversor contar con:

- Identificación de demandas para sub-productos
- Características de competencia: costos, proyecciones de crecimiento, etc.
- Precios, fletes y canales de distribución.
- Normas de calidad, fitosanitarias y otras.

4.4.5.1.10. Políticas de desarrollo de servicios financieros adecuados.

Objetivo principal: desarrollar el sistema financiero rural sostenible y con capacidad para atender las necesidades de servicios financieros de los productores y habitantes rurales bajo diferentes modalidades y en atención a las peculiaridades de su ciclo productivo y económico.

Líneas de acción

- a. Desarrollar los servicios financiero rurales bajo una visión integral entre la inversión pública, el sector real y el sector financiero, con la finalidad establecer líneas de acción concretas que resuelvan la dificultades de expansión de los servicios financieros rurales.
- b. Desarrollo de mecanismos de incentivo del sistema financiero con líneas específicas para el sector agropecuario y rural.
- c. Diversificación de la oferta de servicios financieros rurales.
- d. Promoción del desarrollo de nuevos productos y tecnologías crediticias de acuerdo a las necesidades del sector agropecuario y rural.

4.4.5.1.11. Política de fortalecimiento del sistema de sanidad e inocuidad alimentaria departamental.

Objetivo estratégico: desarrollar un sistema de control y certificación de sanidad e inocuidad alimentaria del Chaco que favorezca a los productores de departamento como a la población, evitando la entrada de productos alimenticios extranjeros de deficiente calidad sanitaria y asegurando a la población la seguridad de su salud respecto a los productos alimenticios en general, sean éstos nacionales o extranjeros.

Líneas de acción:

- a. Desarrollar una certificación de la calidad sanitaria y la inocuidad de los alimentos aplicada al departamento.
- b. Implementar sistema de protección de la salud de la población mediante el control de los alimentos que consume.
- c. Restringir el ingreso de productos alimenticios de contrabando que resulten competitivos con la producción nacional a partir de deficiencias fitosanitarias.
- d. Fortalecer la capacidad operativa directa de algunos programas (lucha contra la Aftosa) y tercerizar otros por medio de instancias acreditadas que se involucren en la generación y comercialización de los servicios. Se aplicará una estrategia para los productos de exportación y otra para los que se destinan al mercado interno.
- e. Apoyo a los productos de exportación, para que se cumpla con la armonización de las normas establecidas por los mercados internacionales (Ej. carne bovina).

Instrumentos de gestión:

Sector de producción de carnes.

- Análisis económico de la competitividad de la carne bovina del departamento en el mercado nacional y del MERCOSUR.
- Análisis de los sistemas de producción de la carne bovina en
- El departamento e identificación de los modelos de producción apropiada diferenciada en grandes, medianos y pequeños productores.
- Desarrollo productivo de la carne con fines de exportación, incluye componentes de mejora de infraestructura, transferencia de tecnológica, asistencia financiera, incentivos económicos por la aplicación de modelos de producción sostenible.
- Certificación orgánica de la carne.
- Industrialización de la carne.

Sector de los recursos forestales.

Desarrollo de la producción forestal

- Incentivos a la industria forestal.
- Reforestación y forestación con especies nativas y exóticas
- Adaptadas a las condiciones naturales del departamento
- Certificación internacional de bosques nativos con perspectivas de exportación.
- Creación de mecanismos de incentivos fiscales y económicos

- Por los servicios ambientales de los bosques nativos.
- Creación del consejo de desarrollo forestal departamental
- Implementación del parque industrial o zona franca de producción forestal
- Creación de normas de aprovechamiento sostenible de los bosques nativos del departamento.

Sector animales silvestres.

- Aprovechamiento sostenible de animales silvestres en cautiverio.
- Industrialización de productos y subproductos de la vida silvestre.
- Acuerdo transfronterizo de manejo y conservación de animales silvestres
- Creación de fondos ambientales departamentales para la vida silvestre.

Sector turismo.

- De registro y rescate de los lugares históricos y culturales del departamento.
- De mejora de la infraestructura de servicios para el turismo.
- Formación profesional en materia de turismo.
- Creación de corredores turísticos y su interconexión con paquetes turísticos de Brasil, Bolivia y Argentina.

Sector minas y energía.

- Levantamiento de informaciones técnicas relativas a las áreas con potencial de aprovechamiento minero o de hidrocarburos.
- Mecanismo de participación de los gobiernos locales en el proceso de concesión de las aéreas mineras o de hidrocarburos.
- Fortalecimiento de las gobernaciones y municipalidades para la gestión de acciones desarrolladas en el área de minería e hidrocarburos.

Sector lácteos.

- Elaboración de propuesta de ley de lácteos y sus derivados.
- Análisis del mercado lácteo con énfasis en el mercado asiático.
- Análisis y adopción de investigación genética para mejora de la producción láctea acorde a los diferentes sistemas de explotación.
- Investigación y socialización de alternativas para productos de importación (insumos-productivos).
- Proyecto de presupuesto de sistemas de protección arancelaria departamental de productos lácteos (acuerdo).
- Proyecto de revisión de aranceles y normas de certificación y estandarización de calidad de productos lácteos a nivel del MERCOSUR.
- Acuerdo con MOPC, universidades, MAG, otros.

4.4.5.1.12. Política de Desarrollo de Sistemas de Información, Monitoreo y Control de los Indicadores del Desarrollo Sostenible, que sirvan de Instrumentos para la Planificación Territorial.

Programas de desarrollo de base de datos relacionados al desarrollo social, económico y ambiental del departamento.

Objetivo principal: constituir bases de datos departamentales, a nivel de las instituciones sobre el comportamiento de los diferentes sectores económicos, sociales y ambientales.

Asistir en el desarrollo de sistemas locales de información económica, social y ambiental que permita la toma de decisiones de los actores del departamento, tanto del sector público como privado.

El sistema permitirá que el departamento cuente con información confiable y actualizada para un mejor diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y proyectos implementados.

Los delineamientos estratégicos para el logro de esta política son los siguientes:

- a.- Se deberá buscar acuerdos con las agencias de cooperación técnica internacional y organismos públicos para captar las informaciones generadas por los mismos en el desarrollo de distintos proyectos.
- b.- Se deberá buscar mejorar la infraestructura edilicia y operativa de las instituciones para la instalación de los bancos de datos; y su implementación en red con distintas instituciones dentro del departamento.
- c.- Desarrollaremos boletines informativos sobre la realidad de los distintos sectores del departamento para su distribución a la población y a los organismos de planificación central.
- d.- Se deberá establecer acuerdos interinstitucionales e intersectoriales para determinar los mecanismos de registros de datos a ser incorporados en el sistema de base de dos.

Instrumentos de gestión

- Creación del sistema de información socio económico y ambiental del departamento.
- Capacitación de los funcionarios en el uso del sistema.
- Publicación y difusión de informes y otros productos.

4.4.5.1.13. Políticas de inversión social para el desarrollo humano.

Objetivo estratégico: generar la igualdad de oportunidades mediante la optimización de la inversión social y promover la seguridad alimentaria para el incremento de las capacidades productivas y creativas de la población. Asegurar una mayor cobertura

y eficiencia de los servicios básicos, integrando a los sectores productivos pequeños y comunidades indígenas al desarrollo regional y nacional, fortaleciendo las características multiculturales y multiétnicas, bajo un modelo de desarrollo con equidad social, económicamente viable y con sostenibilidad ambiental.

Los principales lineamientos estratégicos para desarrollar esta política son las siguientes:

- a.- En materia de salud y educación el departamento debe Promover con mayor impulso su condición de límite con Países limítrofes, para captar mayores recursos del presupuesto general de gastos de la nación, con la posición de defensa de la soberanía nacional.
- b.- Las reservas de agua dulce contenidas en el área del Pantanal y los objetivos estratégicos de Brasil y Bolivia sobre la administración del agua con objetivos estratégicos de largo plazo, debe despertar el interés del Gobierno Central para desarrollar políticas de integración con los mencionados países para aprovechar esta coyuntura, siendo el Departamento el punto estratégico para desarrollar dichas políticas, las cuales deberán beneficiar para potenciar la capacidad institucional en la gestión de los recursos hídricos.
- c.- El proceso de desarrollo departamental requiere de la formación y capacitación de los recursos humanos, direccionados a los sectores económicos de potencial demanda, de manera que la juventud esté en condiciones de acceder a fuentes de trabajo y logre mejorar su calidad de vida.
- d.- Las potencialidades que ofrecen las nuevas modalidades comerciales de Sello Verde, Comercio Justo y Producción Orgánica, y considerando las características naturales del departamento, nos permiten estimar alternativas de negocios para los pequeños y medianos productores y para las comunidades indígenas.
- e.- Se debe buscar consensuar con las comunidades indígenas del departamento el modelo de desarrollo que desean implementar en sus comunidades para acceder al mejoramiento de su calidad de vida.
- f.- La tenencia de la tierra debe ser garantizada para los productores rurales y para las comunidades indígenas, es el reaseguro de las familias y es el instrumento principal para la captación de recursos destinados a la producción.

Los proyectos a ser implementados en el marco de la presente política son los siguientes:

4.4.5.1.14. Política de desarrollo campesino e indígena.

Objetivo principal: impulsar el desarrollo campesino e indígena, y su inclusión económica, social y cultural, al proceso de desarrollo nacional, bajo principios de equidad social, competitividad económica, respeto a su identidad cultural y sostenibilidad ambiental.

Líneas de acción

- a. Promover el Desarrollo Campesino e Indígena con Identidad, reconociendo la diversidad cultural de los pueblos indígenas y originarios.
- b. Profundizar el ejercicio de la interculturalidad en las políticas departamentales y la sociedad civil y fortalecer la educación intercultural.
- c. Generar condiciones de equidad de género.
- d. Consolidar espacios de participación de indígenas y originarios en la definición de políticas públicas de desarrollo.
- e. Buscar el desarrollo económico autogestionario y sostenible de los campesinos, pueblos indígenas y originarios.
- f. Priorizar acciones, orientadas a dar a las mujeres rurales mejores condiciones y oportunidades, de manera que su contribución laboral, sus derechos ciudadanos y sus potencialidades sean valoradas y reconocidas en los procesos productivos y de gestión del desarrollo rural integral, posibilitando que también pueda acceder al igual que los hombres a los beneficios del desarrollo.
- g. Desarrollar acciones que potencien y orienten la inversión pública hacia iniciativas y emprendimientos productivos locales, siendo los campesinos e indígenas de los principales protagonistas.
- h. Desarrollar y consolidar servicios permanentes de transferencia de tecnología, investigación, créditos, dirigidos al pequeño productor, orientados sistemas productivos sostenibles, que engloben un manejo integral de los recursos naturales.
- i. Promover el desarrollo de las tierras indígenas mediante un sistema en el que intervienen planeamiento, organización, administración, ejecución, seguimiento y evaluación, con la participación de todos los actores comprometidos, de manera de contar con condiciones institucionales de responsabilidad compartida.
- j. Los programas de desarrollo de las comunidades indígenas deben priorizar el desarrollo de las capacidades locales de las organizaciones indígenas y sus miembros, fortaleciendo la autogestión en el proceso de desarrollo de sus comunidades.
- k. La gestión del desarrollo en las tierras indígenas será proyectada hacia el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables para garantizar la seguridad alimentaria y la generación de excedentes destinados al mercado local, regional o nacional.
- l. Desarrollar la producción familiar de subsistencia articulada con cooperativas, empresas etc., para abarcar campos como el aprovechamiento y transformación de recursos maderables a través de Planes de Manejo Forestal, emprendimientos para la explotación del étno – eco - turismo, investigación y explotación de oportunidades que brinda la biodiversidad, etc.
- m. Desarrollar programas de inversión privada – comunidad indígena, de riesgo compartido para el establecimiento de pequeñas industrias para dar valor agregado a la producción primaria del departamento.
- n. La Gobernación debe trabajar juntamente con las comunidades indígenas para buscar transversalizar las políticas indígenas en las estrategias y acciones del

- sector agropecuario y rural, con objeto de que las mismas vayan construyendo un marco general de equidad en el tratamiento a los pueblos indígenas.
- o. Buscar, juntamente con el sector privado el desarrollo de planes de inversión y comercio en los recursos biológicos en una marco de manejo sostenible y orientadas a la producción de bienes y servicios con valor agregado y con nítidos beneficios para los pueblos indígenas.
 - p. Desarrollar mecanismos para el establecimiento de organismos de créditos de financiamiento del sector productivos campesino e indígena.

Instrumentos de gestión

En el área de comunidades indígenas:

- Diagnostico social, económico y ambiental de las comunidades indígenas.
- Creación del consejo de comunidades indígenas del Departamento.
- Delineamiento de la política departamental para el desarrollo de las comunidades indígenas.
- Planificación del desarrollo de las comunidades indígenas.
- Creación del fondo de desarrollo de las comunidades indígenas.
- Creación de centros integrales de servicios en las comunidades indígenas.

4.4.5.1.15. Política de seguridad alimentaria

Objetivo principal: contribuir al mejoramiento del acceso a los alimentos, apoyando las condiciones para la inversión y generación de empleo, coadyuvando de esta manera a incrementar los ingresos y a reducir la pobreza moderada, permitiendo de esta manera que la población rural alcance su seguridad alimentaria.

Líneas de acción

- a. Proteger la capacidad de autoabastecimiento y mercadeo de los productores de subsistencia.
- b. Facilitar la generación de ingresos extra prediales de la población rural, mediante políticas ocupacionales en estancias, Obras Públicas, y centros poblados dinámicos.
- c. Promover el consumo de productos nacionales en la dieta alimenticia, especialmente aquellos de alto valor nutricional
- d. Coordinación interinstitucional que incorpore y fortalezca la educación preventiva en la higiene, uso y consumo de alimentos nutricionales.
- e. Finalmente contar también con sistemas de alerta temprana para poder detectar problemas climáticos u otro tipo de desastres naturales que afecten la disponibilidad y el acceso a los alimentos.

4.4.5.1.16. Política de mejora de los servicios de salud pública departamental mediante la descentralización de los servicios y la búsqueda de esquemas de participación pública - privada que vaya en beneficio de las comunidades más pobres.

Objetivo principal: desarrollar con la participación de los diferentes actores del departamento la mejora de los servicios de salud, proporcionando una atención integral a la problemática, coordinando acciones con las demás reparticiones del estado y el sector privado, de manera a garantizar la reducción de la mortandad materno – infantil y la propagación de enfermedades endémicas.

Líneas de acción

- a. Mejorar los servicios de atención médica a las comunidades rurales e indígenas, fijando centros de atención en zonas cercanas a las comunidades y estableciendo acciones de prevención de las enfermedades que mejoren la calidad de vida de los pobladores.
- b. Establecer el Consejo de Salud Departamental para el desarrollo e implementación del Plan de Salud Departamental, de amplia participación de los Gobiernos locales y de la comunidad.
- c. Desarrollar modelos de organización para que las comunidades más pobres tengan acceso a la provisión de medicamentos para sus respectivos tratamientos, en el marco de una participación pública y privada.
- d. Desarrollar mecanismos de financiamiento de la salud departamental, mediante la fijación de impuestos a las actividades productivas más rentables del departamento, o del país, como ser la producción de soja, ganado bovino, o de los proyectos mineros y de hidrocarburos que existen en el departamento. Se buscará también mecanismos de compensación por la fijación de áreas del departamento destinados a áreas protegidas, para volcarlos al desarrollo del plan de salud.
- e. Desarrollar un fondo de salud departamental, organismo de participación pública y privada (Vicariato Apostólico, ONGs, Organismos de Cooperación Técnica Internacional, etc.) creada con fondos provenientes de organismos nacionales e internacionales, que servirá para el fortalecimiento de los servicios atención médica, infraestructura y capacitación. Este fondo podrá ser liderado y administrado por un ente no gubernamental, atendiendo a la baja confianza que se tiene a nivel nacional sobre las instituciones públicas.
- f. Promover la descentralización de los servicios de salud departamental.
- g. Establecer estrategias con los Departamentos Vecinos para desarrollar un Plan de Salud del Chaco, en la cual se potencien la atención integral a aquellas comunidades de menor desarrollo y con altos índices de pobreza.
- h. Establecer líneas de cooperación y acuerdos con Universidades Nacionales e Internacionales para el intercambio de profesionales del área de salud en el Chaco, que permitan mejorar las capacidades de los personales de la salud departamental y la atención a la comunidad.

- i. Rescatar y fortalecer los conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas en el tratamiento de algunas enfermedades comunes en el departamento, y establecer programas para su promoción e investigación.
- j. Desarrollar la cooperación horizontal con los servicios de Salud de la Frontera con Brasil, de manera a lograr la capacitación de los personales de salud local y lograr la atención de las personas en casos que requieran una atención muy especializada.
- k. Desarrollar programas de concientización sobre la salud, priorizando temas como drogadicción, alcoholismo, VIH, enfermedades sexuales y nutrición, para mujeres, jóvenes y niños.

Instrumentos de gestión

- Análisis de los servicios de salud departamental y propuesta de organización de los servicios para la atención efectiva de la población.
- Fortalecimiento del consejo departamental de salud y creación de consejos comunitarios de salud en cada localidad del departamento.
- Propuesta de plan de salud departamental 2005-2010 integrado por el sector público y privado.
- Captación y promoción de becas para la salud
- Proyecto de salud de frontera con el municipio de Puerto Murtiño y el Gobierno Federal de Matto Grosso do Sul. (plan de pasantías, becas, asistencia médica, insumos médicos, tratamientos especiales, cooperación técnica).
- Cooperación técnica de la Universidad Nacional para la Gobernación y municipalidades en materia de salud (plan pasantías, capacitación, becas etc)
- descentralizada de los servicios de salud
- Fortalecimiento de los centros de salud. Prevención de enfermedades prevalentes.
- Fortalecimiento de los comités de salud locales y de farmacias sociales.
- Salud infantil y maternal.
- Educación para la salud.
- Lucha contra el sida y la drogadicción.
- Rescate de conocimientos ancestrales de las comunidades indígenas en el tratamiento de enfermedades y control natal.
- Formación profesional para la salud.
- Identificación de alternativas de financiamiento de los servicios de salud pública.
- Gestión transfronteriza de enfermedades infecto contagiosas.

4.4.5.1.17. Política de utilización de los recursos hídricos.

Objetivo principal: promover el uso sustentable de los recursos hídricos a través de un conjunto de acciones integradas con base en la gestión participativa, en la organización comunitaria, en el uso de energía alternativa y el desarrollo de investigación apropiada para la recuperación y protección de la biodiversidad.

Objetivos específicos:

- Asegurar el acceso al agua de buena calidad mediante el aumento de la oferta del agua para abastecimiento humano en especial de la población de bajos ingresos y las localidades más alejadas de los servicios del Chaco.
- Promover la investigación e implementación de tecnología sustentable de desalinización del agua y el aprovechamiento de los residuos en los sistemas productivos locales.

Instrumentos de gestión

- Análisis de la situación actual de los sistemas de Abastecimiento de agua en el departamento.
- Creación de un consejo departamental del agua
- Fortalecimiento de las juntas de saneamiento.
- Fortalecimiento de los sistemas de abastecimiento y capacitación ambiental
- Identificación de sistemas de financiamiento de los sistemas de abastecimiento departamentales.
- Propuesta de descentralización de la gestión de aguas.
- Propuesta de gestión y participación de los gobiernos
- Locales en los acuerdos internacionales de gestión de Recursos hídricos transfronterizos.
- Acuerdos limítrofes de control de la contaminación del río.
- Propuesta de mejora de los sistemas de saneamiento ambiental.

4.4.5.1.18. Política de mejora de la educación, en el marco de un proceso de descentralización y potenciando la identidad de la población con los valores étnicos, ambientales, culturales e históricos del departamento.

Objetivo principal: mejorar los servicios de educación de la población del departamento, generando niveles de conocimientos que permita el potenciamiento y la transformación social y económica, con equidad y sostenibilidad.

Líneas de acción

- a. Potenciar la formación bilingüe en todos los grados de la infancia, orientado al desarrollo de conocimientos relacionados con la propia vocación de la zona.
- b. Incorporar a los niveles de enseñanzas los valores culturales y étnicos del departamento realizando una mayor difusión de los conocimientos indígenas.
- c. Conformar el Consejo de Educación Departamental donde se puedan integrar iniciativas públicas y privadas, desarrollando un Plan de Educación Departamental, estructurado en base a las estrategias del desarrollo departamental.
- d. Promover el desarrollo de las capacidades de los educadores en todos los niveles en el marco del proceso de implementación del Plan de Educación

- Departamental, para lo cual se recurrirá a los organismos nacionales e internacionales.
- e. Promover el desarrollo de las actividades deportivas en todos los centros de enseñanza del departamento, creando condiciones para la integración deportiva de las comunidades del departamento.
 - f. Desarrollar un plan de inversión en infraestructura para la educación, que permita la articulación de recursos presupuestarios del Ministerio de Educación, Gobernación y Municipalidades.
 - g. Establecer un fondo para la educación, integrado por capitales público y privados que apoye la implementación de proyectos de mejora de la educación. Integrar a estos fondos recursos provenientes de proyectos ambientales utilizados en la Reserva de la Biosfera.
 - h. Promover el rescate y valoración de los sitios históricos, promoción de la cultura nacional y de la perteneciente a las diferentes culturas que radican en el Departamento e insertarlo en los programas de educación en todos los grados.
 - i. Rescatar las costumbres culturales de las comunidades de la Frontera de Brasil y Bolivia y buscar su integración con modismos de nuestra cultura, en el marco de una integración que permita la conservación de la identidad nacional.
 - j. Desarrollar estrategias de intercambio educativo y cultural con las ciudades fronterizas de Brasil y Bolivia.

Instrumentos de gestión

- Análisis de los centros educativos y recursos presupuestarios del sector público y privado destinados a la educación en el departamento.
- Fortalecimiento del consejo departamental de educación.
- Propuesta capacitación de jóvenes en edad laboral, y convenio con el SNNP.
- Propuesta de formación profesional.
- Propuesta de mejora de la infraestructura de las instituciones de enseñanza.
- Creación de fondos para la educación y desarrollo de la cultura departamental
- Plan de fortalecimiento de la formación profesional y universitaria.

4.4.5.1.19. Políticas de fortalecer las organizaciones de productores

Objetivo principal: lograr organizaciones sólidas, representativas y con capacidad de apoyar la prestación de servicios a sus afiliados, contribuir a la articulación de cadenas productivas y a los procesos de Desarrollo Económico Local.

Líneas de acción

- a. Articulación institucional para la aplicación de las políticas públicas, mediante la participación de las organizaciones de productores, las mismas que además deben generar economías de escala en la prestación de los servicios.
- b. Concertar con los productores las políticas estatales de apoyo al sector.
- c. Promover la orientación empresarial de las organizaciones y asociaciones de productores del área agropecuaria tradicional.

- d. Transferir algunos servicios por delegación a organizaciones de productores maduras y con capacidad de gestión.

Instrumentos de gestión

- Programas de asistencia técnica y fortalecimiento a organizaciones de productores
- Transferencias directas de recursos de inversiones por parte del Estado a organizaciones.
- Consolidación de colonias rurales.
- Transferencia de tecnología e investigación tecnificación
- Agropecuaria.

4.4.5.1.20. Política de Género.

Objetivo principal: promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores sociales y económicos, de manera que la población pueda acceder a mejores condiciones del desarrollo humano, dentro de un marco de equidad social.

Líneas de acción.

- a. Se promoverá la difusión de los derechos humanos a nivel de las escuelas y colegios tratando de generar una acción positiva hacia la igualdad de género.
- b. Se promoverá la igualdad de participación de acceso a las fuentes de trabajo a nivel de las instituciones del Estado y del sector privado.
- c. Se buscará conformar una oficina regional encargada de llevar adelante acciones de prevención contra la discriminación en sus diferentes formas, buscando alianzas estratégicas con otros sectores no gubernamentales que trabajan en el área social y ambiental.
- d. Desarrollar a nivel de la Gobernación y Municipalidades normas de igualdad de oportunidades para acceder a cargos de relevancia en la institución, que sirvan de modelo para las empresas privadas.
- e. Se promoverá en las comunidades la creación de organizaciones comunitarias que trabajen en la igualdad de género y en desarrollar acciones en contra de cualquier tipo de discriminación social, económica o religiosa.
- f. Promover actos de confraternidad entre los diversos grupos sociales, culturales y religiosos, con el fin de crear una conciencia colectiva de unión y de cooperación mancomunada en beneficio del desarrollo regional.
- g. Desarrollar mecanismos institucionales que garanticen la seguridad jurídica y el respeto a las libertades públicas.

Instrumentos de gestión.

- Proyecto: organización institucional para la promoción de la igualdad de género.
- Proyecto: estudio de las interrelaciones sociales, culturales y económicas entre los diferentes grupos sociales del departamento e identificación de los principales factores de discriminación.
- Proyecto de inserción de la mujer al modelo de desarrollo productivo.

- Proyecto: desarrollo de normas que prohíban cualquier tipo de discriminación en contra de grupos sociales y económicos más frágiles.
- Proyecto: promoción de los derechos humanos a grupo sociales y étnicos.
- Proyecto: mecanismo de participación de las comunidades indígenas en los programas de igualdad de oportunidades.

4.4.5.1.21. Política de Mejoramiento de la Infraestructura de Servicios Alrededor de Los Corredores Bioceánicos para Potenciar las Condiciones de Competitividad de los Sectores Productivos del Departamento.

Objetivo estratégico: orientar la inversión pública y privada, para mejorar los servicios de infraestructura básica de apoyo al desarrollo socioeconómico alrededor de los corredores de integración del occidente, que contribuyan a la generación de negocios que ayuden a aumentar la competitividad de la producción interna y la mejora de la calidad e vida de los habitantes de su área de influencia.

Líneas de acción

- a. Promover la electrificación rural, la construcción de caminos y sistemas de abastecimiento de agua potable.
- b. Desarrollar acciones de ordenamiento territorial alrededor del área de influencia de los corredores Bioceánicos de manera a planificar en tiempo y forma la ubicación de las áreas destinadas a servicios, crecimiento urbano, infraestructura socioeconómica, etc.
- c. Determinar un proyecto de desarrollo vial que sea complementario a los corredores Bioceánicos para asegurar el desarrollo y fortalecimiento de las redes de caminos secundarios.
- d. Gestionar ante el Gobierno Central la declaración de Prioridad de la Seguridad Nacional, el abastecimiento de agua potable a la región del Chaco Central en calidad y cantidad suficiente para el desarrollo regional.
- e. Desarrollar un Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable, alrededor de los Corredores Bioceánicos que planifique, controle y monitoree el uso sostenible del recurso y evite procesos de salinización que podrían perjudicar las obras de infraestructura vial en el área.
- f. Desarrollar un Proyecto de Electrificación Rural alrededor de los corredores, rehabilitar y mejorar las existentes, buscando que tengan una orientación al desarrollo productivo agropecuario y rural de manera sostenida.
- g. Desarrollar estrategias de alianzas entre el sector privado y público para llevar adelante emprendimientos de construcción y mantenimiento de caminos, generando al mismo tiempo, mecanismos de financiamiento para las obras de infraestructuras.
- h. Promover estudios relacionados a otras fuentes alternativas de generación de energía para la región.

- i. Promover la integración del Departamento a las distintas iniciativas regionales de realización de megaproyectos de integración, como ser la instalación de Industrias de Petróleo, Gasoducto, Hidrovía, Ferrocarril Bioceánica etc.

Instrumentos de gestión

- Proyecto de desarrollo vial departamental.
- Proyecto de electrificación rural departamental.
- Proyecto de abastecimiento de agua potable para el área de influencia de los corredores Bioceánicos.
- Proyecto de fortalecimiento de las gobernaciones y municipalidades para la implementación de proyectos de infraestructura.
- Proyecto de identificación de nuevas formas de financiamiento para proyectos de infraestructura realizadas por gobernaciones y municipalidades.
- Proyecto: adecuación del marco legal para la descentralización de la administración vial.

5. PROPUESTAS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

A continuación se hace una relación de los enfoques a llevar a cabo por los líderes locales en vísperas de un eficiente y acelerado desarrollo en los próximos 15 años, del 2011 al 2025. Se dan las pautas a tomar en cuenta por las administraciones municipales y los diferentes actores locales en relación a desarrollo de los pueblos. Se toma como base los talleres desarrollados con la metodología FODA, en los cuales se plantearon los objetivos estratégicos de corto, mediano y largo plazo; además de las reuniones de trabajo y las visitas a las diferentes áreas de la Región por los consultores del equipo técnico del Programa.

Los talleres participativos arrojaron una serie de ideas de proyectos necesarios para el desarrollo, para el ordenamiento del Municipio, que se resumen a continuación:

- Captación de agua de lluvia (cosecha de lluvia)
- Reciclado del agua de usos domésticos
- Diversificar los cultivos como opción a la ganadería bovina en los suelos aptos para la agricultura intensiva
- Proyectos productivos horto-frutícolas.
- Fortalecimiento de la estructura municipal
- Explotar la ubicación geográfica del municipio en el comercio y servicios
- Fortalecer las organizaciones locales
- Creación de los servicios municipales básicos (matadero, recolección de basuras, vertederos, campos comunales)
- Creación y habilitación de campos comunales para evitar la persistencia de animales sueltos en la vía pública
- Creación de ferias y mercados municipales
- Elaboración del catastro municipal urbano y rural
- Facilitar el acceso a internet
- Promocionar letrinas y duchas saludables en las familias de las comunidades
- Servicio de seguridad en instalaciones, y uso de energía eléctrica
- Control de faenamiento (mataderos)
- Control de sub-urbanizaciones
- Organizar encuentros entre diversas culturas
- Implementar programas de construcción de techos y saneamientos
- Funcionamiento óptimo del hospital distrital
- Creación de centro de formación superior en la zona
- Legalizar los terrenos para cementerio
- Contar con un vertedero municipal para desechos sólidos
- Creación de sistema de agua potable sustentable
- Extensión del tendido eléctrico a todas las comunidades y con precio justo
- Construcción de tajamares y aljibes con techo seguro y canaleta
- Asistencia crediticia, técnica y tecnológica para el sector agropecuario
- Reparación, mantenimiento y apertura de nuevas redes viales
- Capacitación profesional y técnica
- Potenciar el sistema de redes para las comunicaciones

- Propiciar la inversión del capital nacional e internacional
- Compra de tierras
- Planificación urbana y rural con todos los servicios públicos (catastro urbano y rural)
- Construcción del acueducto
- Creación de industrias y comercios
- Apertura de universidades y otros centros educativos en la Región.

Las demandas de la población son muchas, pero es la Municipalidad en base a sus recursos y a las más urgentes necesidades debe hacer la priorización y la ejecución de los proyectos de desarrollo del municipio.

A continuación se hace una propuesta, por parte del Programa, de los proyectos que puede planificar y ejecutar el Municipio en los próximos 15 años, en el proceso de desarrollo del Municipio. De igual manera, se resumen en un plan ambiental, un plan económico y un plan social, acciones que puede encaminar en apoyo a esta propuesta de proyectos y al final, se esboza una serie de ideas de proyectos que pueden apoyarse en un marco integral entre los municipios del Chaco Central.

5.1. Propuesta de proyectos del Distrito de Irala Fernández.

Las necesidades identificadas por las autoridades locales, instituciones, organizaciones y personas del Distrito de Irala Fernández se fortalecerán en los planes ambiental, económico y social, así como en la propuesta de proyectos integrados, regionales, que se establecen para El Municipio y La Región; las propuestas que se listan en el cuadro siguiente con una proyección de desarrollo son:

Líneas Estratégicas de Desarrollo

Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025. Distrito de Irala Fernández

No.	Nombre Proyecto	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Recurso agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
b	Reciclado del agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
c	Diversificación de la producción	X	X	X	X	X	X	X								
d	Proyectos productivos	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
e	Fortalecimiento municipal	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
f	Servicios municipales básicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
g	Animales sueltos en la vía pública	X	X	X	X	X	X	X								
h	Áreas comerciales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
i	Catastro municipal urbano y rural	X	X	X	X	X	X	X	X							
j	Agua y saneamiento		X	X	X	X	X	X								
k	Programa de vivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
l	Fortalecimiento comunidades indígenas	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
m	Educación y Formación profesional			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
n	Ganadería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
o	Sistemas de salud	X	X	X	X	X	X	X								
p	Manejo de la basura		X	X	X	X	X	X	X							
q	Desarrollo del sistema vial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
r	Planificación del desarrollo	X	X	X	X	X	X	X	X							

Se hace una descripción de cada una de estas líneas estratégicas que son las ideas de proyecto identificadas, que se visualizan como posibles perfiles de proyecto que deberá desarrollar y ejecutar la Municipalidad a futuro visualizando el desarrollo del Municipio para los próximos 10 a 15 años. Las actividades se programan de corto y mediano plazo, en su mayoría, sin embargo, los planes deben revisarse en períodos bianuales o a un máximo de períodos quinquenales (cada 5 años) y reprogramar las actividades pendientes y otras necesidades identificadas en el período.

a) Captación de agua de lluvia

El recurso agua es el elemento más limitante para el desarrollo del Distrito; de momento se aprovecha parte del recurso de las reservas de agua dulce que se localizan en el territorio en pequeños reservorios subterráneos (bolsones) y la cosecha de la lluvia en tajamares. El acueducto para usos domésticos e industriales es el sueño de los habitantes de los municipios del Chaco Central y de las principales poblaciones de La Región. Es un proyecto, que no se puede ejecutar sin el acompañamiento técnico y financiero del Estado, pues la población es pequeña en relación a la magnitud del Proyecto; la mayoría de la población es de escasos recursos económicos y el área de captación prevista (Río Paraguay o Río Pilcomayo), en ambos casos la fuente se localiza a más de 200Km de distancia.

El acueducto tiene como fin el abastecimiento de agua para usos domésticos, de tal manera de garantizar el asentamiento de las poblaciones humanas en el Municipio y otros sitios en el trayecto de la línea de conducción. Este daría como resultado el incremento de la industria y servicios básicos, como servicios hoteleros, restaurantes, centros turísticos e industria relacionada a las actividades locales (Frigoríficos) y otros. Para el caso de Irala Fernández, el acueducto no debe planificarse solo para la cabecera del Municipio y algunas comunidades indígenas; debe contemplar las colonias importantes de menonitas y latino – paraguayos, que tienen ya un importante desarrollo dentro del Municipio: Lolita, Campo Aceval y Paratodo, Cruce de los Pioneros, entre otras.

El deficiente servicio de la energía eléctrica, hace que el estímulo para el desarrollo industrial y comercial en La Región sea débil; sin embargo, el proyecto puede ser factible si se cuenta con diferentes fuentes: el Estado directamente o a través de préstamos y con apoyo de la cooperación internacional. Será necesario también el aporte de las Cooperativas, empresas, instituciones y familias con más posibilidades económicas dentro de las diferentes comunidades beneficiarias.

Este proyecto dará impulso a la industria y el comercio local, oportunidades de desarrollo y crecimiento poblacional, que no tendría las mismas proyecciones, sin la ejecución del mismo. La misma densificación de las poblaciones no será posible sin el importante aporte del recurso agua que dará el acueducto. El establecimiento de parques acuáticos y el reciclaje del agua para usos menos exigentes, como el riego de pastizales y cultivos perennes, fortalece también la factibilidad del proyecto.

La ejecución del proyecto tendrá un fuerte aporte del Estado, pero debe preverse que el mantenimiento también tendría un alto costo, que será cubierto en gran proporción por los mismos pobladores, los beneficiarios del Proyecto, pero esta enorme inversión, se compensa con desarrollo.

La cosecha del agua de lluvia en aljibes y tajamares es y seguirá siendo la principal fuente de captación de agua en el Chaco, pues el acueducto cubrirá parte de las necesidades de los centros de población más importantes, no de todas las comunidades; la cosecha de lluvia debe de programarse de tal manera de aprovechar al máximo las precipitaciones que se dan en El Chaco y la metodología, el sistema, de acuerdo a las condiciones de suelo de la zona, es eficiente.

Otra fuente de abastecimiento de agua para consumo es la planta desalinizadora que se construye en el poblado de Irala Fernández (25 Leguas). Es un importante proyecto, que debe ser apoyado por la población, pero requiere altos costos de mantenimiento y un plan para la reinyección de las aguas con alto contenido de sales, de tal manera que no incida en daños ambientales a los suelos del Distrito.

b) Reciclado del agua de usos domésticos

Gran parte del agua de los usos domésticos son aguas grises producto del lavado de alimentos, trastos, ropa y otros artículos poco contaminantes. Estas aguas se conocen generalmente como aguas grises. Estas pueden reciclarse para usos como riego de ornamentación y huertos familiares.

La necesidad de alimentos de consumo diario, como hortalizas, hace necesario el contar con estos productos en los hogares, que pueden cultivarse en pequeñas áreas aprovechando estas aguas grises.

c) Diversificación de la producción, como opción a la ganadería bovina.

Con el incremento de los precios de la soja en los mercados internacionales, el estímulo de la ganadería ha bajado en los departamentos productores de grano del país. La Cooperativa Chortitzer¹³, reporta para la temporada 2009 – 2010, una extensión cultivada de alrededor de 12,000 hectáreas de los cultivos sorgo forrajero, sorgo para grano, maní, algodón, sésamo y cártamo¹⁴.

A nivel de la población local se demandan hortalizas, verduras, frutas, mandioca y otros productos no derivados de la carne y leche de vacunos, como carne de pollo, huevos, leche de cabra y carne de caprinos y ovinos.

¹³ Estadísticas de la Cooperativa Chortitzer, Loma Plata.

¹⁴ Estadísticas de la Cooperativa Chortitzer, Loma Plata.

La Municipalidad puede apoyar la gestión de proyectos adaptados a las condiciones de las comunidades o las familias que no están participando en la actividad de ganadería bovina de manera intensiva y ayudarlos en la gestión de los proyectos productivos agropecuarios: huertos familiares, ovinos, caprinos, apicultura, etc.

d) Proyectos productivos hortofrutícolas

Estos forman parte de los proyectos como opción, o complemento, a la ganadería bovina, están relacionados con la seguridad alimentaria de la población y pueden realizarse a muy pequeña escala en los hogares, en las casas de habitación.

Garantizar el abastecimiento de los alimentos básicos es uno de las principales preocupaciones de los padres de familia y son los proyectos sociales que deben apoyar las autoridades locales.

Las actividades productivas en el Municipio, giran hoy alrededor de la ganadería mayor, es la ganadería extensiva para producción de carne y leche de ganado vacuno, la actividad de mayor escala en El Chaco Central. La idea de proyectos hortofrutícolas busca reactivar la producción agrícola de consumo local, el manejo de los recursos naturales con objetivos de producción a través del aprovechamiento de pequeñas áreas con el agua de lluvia en las épocas de mayor precipitación, aprovechando la cosecha de lluvia en tajamares y el reciclaje del agua de usos domésticos poco contaminantes.

Frutas, verduras y otros productos agrícolas se siguen abasteciendo en El Municipio de otras regiones, por lo que debe buscarse la autosuficiencia en el abastecimiento de estos productos. Esta situación trae varias consecuencias negativas a la población, como la baja calidad de los productos y el alto precio de estos productos que se traen desde Asunción, en la mayoría de los casos.

La producción a través de huertos familiares es una práctica que puede ser llevada a cabo a nivel familiar, no requiere una alta inversión ni altos consumos de agua; pueden utilizarse recursos y medios locales y es un complemento en el abastecimiento de los alimentos necesarios de la dieta de las familias. A nivel comercial, pueden implementarse los invernaderos, la producción bajo cobertura para la producción hortícola que puede ser una actividad económica importante, para pequeños productores.

El proyecto debe buscar el autoabastecimiento de hortalizas y follajes de consumo familiar y algunos excedentes para la venta local. Como se anota, los huertos familiares no requieren áreas grandes ni altos consumos de agua. El huerto va desde un macetón, hasta un pequeño cercado que puede ser menor de 10m² en el cual se diversifican plantas de consumo familiar. En algunos casos se pueden cultivar algunas plantas de ciclo corto, como melón, sandía, mamón y de ciclo largo, como cítricos en pequeño número, que permita el riego.



Ejemplo de un pequeño huerto y los productos que se pueden cosechar.

e) Fortalecimiento de la Estructura Municipal

La Municipalidad es el gobierno local. De una Municipalidad fuerte, depende el desarrollo del Municipio, del Distrito. Las principales funciones de la Municipalidad son la gestión y la administración de los recursos del Municipio en coordinación y supervisión con las instituciones, organizaciones, empresas y personas en el territorio del Distrito.

La organización de la Municipalidad para el control y la ejecución efectiva de los recursos locales es indispensable. Deben funcionar eficientemente las Unidades de Planificación (catastro urbano y rural, proyectos de infraestructura y servicios); Servicio Civil: Control de la identificación de los habitantes del Distrito: registros de personas, organizaciones, haciendas, empresas, etc.; licencias de conducir, de construcción, de habilitación de negocios, etc.; aplicación de leyes nacionales, emisión y aplicación de ordenanzas municipales, cobro de impuestos, etc.

Si la Municipalidad no dispone de las unidades de apoyo y el personal competente, será siempre una Unidad débil, con poco reconocimiento local y nacional.

f) Dotación de los servicios municipales básicos.

La Administración Municipal no debe pensar en los servicios municipales básicos solo para la cabecera municipal, en Irala Fernández; hay nodos urbanos muy importantes, como Lolita, Paratodo, Cruce de los Pioneros y Campo Aceval, entre otros, que requieren el acompañamiento de La Municipalidad.

Los servicios municipales básicos son:

- Agua potable,
- Saneamiento básico
- Extracción, transporte y deposición de desechos sólidos (basura)
- Energía eléctrica
- Seguridad vial
- Etc.

Si bien es cierto, la Municipalidad no es la obligada a dar estos servicios a la población, sí es la gestora, responsable de la coordinación, priorización y control de

los servicios básicos de la población, es por ello que debe fortalecerse la administración municipal y normar, emitir las ordenanzas que permitan mantener el control del desarrollo del Municipio, en el marco de la descentralización que da poder al Gobierno Local.

En Irala Fernández no se tienen áreas urbanas definidas, solo declaradas como urbanas, la misma población de Irala Fernández, no es un área urbana como tal, pues la población es pequeña y tiene una distribución espacial dispersa a lo largo de la Ruta Transchaco; en 10Km a lo largo de la ruta se distribuye una población menor a 1000 habitantes, actualmente. Estas condiciones de densificación no pueden considerarse urbanas, aunque políticamente funcione aquí la Sede del Gobierno Local y algunas instituciones del Gobierno Central. Nuevas áreas de habitación, tanto en el área declarada urbana como en el rural, deben crearse solo con autorización municipal, pues estas deben contar con los servicios básicos: agua potable, electricidad, medios para la deposición de los desechos y vías de acceso adecuadas, entre otros.

g) Prohibición de que animales domésticos (bovinos) deambulen en la vía pública

Fue una de las demandas de los talleres FODA, desarrollados en el marco de la planificación del desarrollo y el plan de ordenamiento territorial del Distrito. Si bien es cierto, la Municipalidad no puede emitir una ordenanza de prohibición, sin tener una alternativa para el manejo de este ganado, por parte de los propietarios, si puede gestionar la compra de tierra y facilitar esta como renta a los propietarios de ganado vacuno, que ahora no disponen de tierra para la producción y en el corto o mediano plazo, emitir una ordenanza de prohibición de pastar en la franja de dominio de la ruta, pues el ganado representa un riesgo para el tránsito.

h) Centro Comercial, Mercado Municipal y Campo de la Feria

Irala Fernández, como población en la Ruta Transchaco tiene el potencial para el comercio y un Centro Comercial, un supermercado daría oportunidades de compra no solo a la población local y del Distrito, sino a la población en tránsito. La misma Municipalidad puede encaminar un proyecto en este sentido.

Con el crecimiento de la población se hará necesario también un mercado municipal en el que se puedan tener acceso a los alimentos de consumo diario y a otros enseres de uso de la población en general, así como a otros servicios.

Debe preverse también un espacio para la feria o las ferias de la población, en las cuales se exponen productos, servicios y diversión a la población.

i) Catastro municipal urbano y rural

La ordenación del Distrito, no se puede hacer si no se cuenta con un catastro urbano y rural. Este debe ser uno de los proyectos prioritarios de la Municipalidad

en el corto y mediano plazo para ordenar el crecimiento de la vivienda y el control del crecimiento, las actividades de conservación y la producción agropecuaria.

j) Agua y saneamiento a las comunidades

Previo o simultáneo al catastro, debe levantarse un inventario de las necesidades de agua y saneamiento de las diferentes poblaciones y comunidades y programar su desarrollo, gestionando el apoyo correspondiente.

k) Programa de vivienda

Una de las dificultades de la población en donde se localiza la cabecera municipal, Irala Fernández, es la falta de terrenos municipales para el programa de vivienda, es la razón por la que la población está creciendo de manera desordenada y lineal a lo largo de la Ruta Transchaco. Las autoridades municipales deben promover la compra de tierra para vivienda y concentrar la población siguiendo un orden lógico de los sectores habitación, industria y comercio. Si no se dan las condiciones, debe promoverse el traslado de la cabecera del Municipio a otra de las poblaciones importantes del Distrito, como Lolita, Paratodo o Campo Aceval, entre otros. Esto también debido al riesgo de la concentración de las viviendas al lado de la Ruta Transchaco que implica un alto riesgo a la movilidad de las personas y vehículos.

La vivienda digna es uno de los proyectos que debe gestionar la Municipalidad para los habitantes del Distrito que demandan este servicio.

l) Fortalecimiento de las comunidades indígenas

La población de los pueblos originarios tiene una tasa de crecimiento alta dentro de la población de los Distritos del Chaco Central. Hay estimaciones de que la población indígena crece a un ritmo superior al 4% anual, mientras que la población menonita anda por el 0.5% anual y la población de origen latino – paraguayo se estima en un rango similar al crecimiento menonita, quizá ligeramente mayor, con la diferencia que este grupo ha aumentado por migración.

A nivel de Latinoamérica, el desarrollo de las poblaciones indígenas se ha limitado por el paternalismo que se ha creado por parte de los Estados, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y varias organizaciones privadas. En El Chaco, las mismas colonias menonitas han facilitado insumos, productos y servicios básicos sin costo para las comunidades. Esto se justificó en el momento de la inserción de los grupos indígenas, pero ahora deben dárseles las facilidades para que ellos promuevan su propio desarrollo, busquen su autoabastecimiento y crecimiento, adoptando los satisfactores que tienen los grupos menonitas y latino – paraguayos.

Una de las principales ataduras para el desarrollo de los pueblos indígenas en general, y no solo en Paraguay sino en toda América Latina, son las leyes "proteccionistas" que promueven tantas "ventajas" para el indígena que lo atan y lo sumen en el subdesarrollo. Este concepto podrá verse mal por algunos grupos,

que dirán: son derechos adquiridos, pero a los grupos étnicos debe dárseles los medios para su desarrollo, facilitarles esos medios y no darles el sustento diario como una regalía, pues esto no los motiva a buscarlo, a gestionarlo y las comunidades permanecen dormidas.

Las organizaciones de apoyo y las instituciones deben ser facilitadoras del desarrollo, no del atraso de las comunidades y entender que la forma tradicional de apoyo ha sido un fracaso para muchas comunidades, pues se estancan y permanecen pasivas; promover la autogestión y que ellos puedan planificar su propio futuro debe ser la gestión del municipio.

La Comisión Indígena, dentro de la Municipalidad, si la hay, y si no hay que crearla, debe primero hacer un análisis de la legislación relacionada y proponer las ordenanzas que posibiliten el desarrollo de las comunidades indígenas, gestionando los proyectos y fuentes de trabajo y aprovechamiento de sus reservas. Proponer el cambio de las leyes, si es necesario, pero no seguir propiciando que todo les va a llegar de regalo a los grupos naturales de esta tierra, pues a la larga esto más que beneficiarles, les perjudica.

Hay que tomar en cuenta que muchas organizaciones no gubernamentales se han desarrollado y siguen creciendo a costa del subdesarrollo de las comunidades indígenas.

Los programas de apoyo de las organizaciones no gubernamentales y los programas de las instituciones para las comunidades indígenas, deben ser avalados por La Municipalidad Local.

Algunas ideas para esta Comisión:

- Elaborar un censo actualizado de las comunidades que están dentro del Distrito, esto se puede hacer en cooperación con las cooperativas menonitas, la cooperación internacional y las otras municipalidades
- Evaluar los programas llevados a cabo a la fecha y proponer que se repliquen solo los casos en donde ha habido resultados positivos
- Identificar a los diferentes grupos en los cuales se pueda proponer desarrollo en base a sus potencialidades y capacidades
- Generar fuentes de trabajo para la población económicamente activa
- Dar facilidades para el estudio de la población en edad escolar y para los miembros que no participen, generarles un registro de antecedentes a las familias a fin de marginarlos de algunos beneficios
- Las ayudas básicas deben ir a las personas discapacitadas o inhabilitadas por edad y a la población en general solo en los casos de alguna emergencia por desastres
- En la medida de lo posible no debe regalarse nada, debe haber una compensación por los insumos, materiales y/o servicios que se den a las

personas y comunidades, debe normarse la forma de compensación. "Lo que no cuesta no se valora".

- Las ONGs que trabajan con las comunidades indígenas en el Municipio, deben hacerlo dentro del marco del Plan de Desarrollo Municipal y la Municipalidad es la responsable del control y de la coordinación de actividades. Si las acciones de las ONGs no se enmarcan en las políticas del Municipio, no deben autorizarse, por la Municipalidad
- Para fines electorales, la población indígena cuenta, pero muchas veces los beneficios que se ofrecen tienen solo esos fines y que en suma no ayudan a la población indígena
- En las comunidades indígenas rurales debe promoverse la modificación de la ley que permita el aprovechamiento sustentable de las reservas indígenas, promover proyectos productivos para autoconsumo y venta de excedentes, aprovechamiento de los productos del bosque de manera sostenible y buscar elevar el nivel educativo de la población.

Las comunidades indígenas deben ser parte del plan de desarrollo municipal, pues representan como población una importante proporción y de su desarrollo depende el desarrollo general del Distrito.

m) Educación, formación profesional y capacitación laboral

El crecimiento en los sectores de la industria, comercio y servicios y en la misma actividad primaria, demanda mano de obra cada vez más calificada. Si esta no está disponible en el área, en cantidad y calidad, se provoca la migración de otras áreas. Esto puede acarrear algunos problemas al Distrito, considerando las condiciones propias del Chaco, por ello debe existir un plan de formación profesional y capacitación laboral sostenible, proyectando el crecimiento de los sectores económicos y adelantándose a las necesidades de formación, capacitación y asistencia técnica necesaria para sustentar el crecimiento de cada uno de los sectores.

En los próximos años a corto y mediano plazo, sin duda el crecimiento de las industrias y los comercios mantendrán su crecimiento, en la Región debe promoverse la creación de un Centro de Formación Profesional en donde se brinde la capacitación laboral a las carreras técnicas actuales y se pueda dar la formación profesional de jóvenes que van a entrar al mercado laboral.

Debe preverse el impulso a la educación superior, la educación universitaria. Si bien es cierto, ahora, ya se tiene una extensión de la Universidad Nacional de Asunción, UNA, en la Estación Experimental del Chaco Central, es conveniente que a nivel regional haya una Universidad adecuada a las necesidades del Chaco.

Elevar el nivel educativo de la población local, debe ser uno de los objetivos del desarrollo municipal, como estrategia de crecimiento. El contar con la Universidad

en la localidad da oportunidades de estudio a la población que no tiene la oportunidad de trasladarse a Asunción, a otro departamento o a otro país para su desarrollo y el hecho de tener otro nivel educativo, le da una ventaja comparativa a los participantes locales, a la hora de la ocupación de puestos de trabajo en las empresas locales.

Una Universidad local propia, puede también promover carreras afines a las necesidades locales y potenciar a la población para su desarrollo personal no solo en la Región, sino poder transmitir las grandes potencialidades y fortalezas del Chaco, como el manejo sostenible de los recursos naturales en las condiciones climáticas y de suelo del Chaco.

Lo más conveniente, es que se cree una universidad en El Chaco Central, no perteneciente a uno de los municipios, sino a la Región, para que no haya un sentido de pertenencia local, sino regional.

n) Ganadería.

La ganadería es hoy por hoy el motor del desarrollo del Chaco y seguirá siéndolo siempre, o por mucho tiempo, mientras no se tengan otras opciones de aprovechamiento sostenible y sustentable.

Las autoridades locales y los diferentes actores locales son conscientes de ello, aunque hay críticos respecto a deforestación que generan los nuevos aprovechamientos.

La Municipalidad no puede limitar el desarrollo de este proyecto, sin embargo debe ser vigilante del cumplimiento de las leyes y normas que rigen estos aprovechamientos para garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales del Chaco.

Las explotaciones ganaderas deben tributar al Municipio, tal como lo establece la ley. Si no están registradas en el Municipio o no están tributando al Municipio, son las autoridades locales, la Municipalidad quien debe gestionar el cumplimiento de sus responsabilidades para que esta disponga de los recursos necesarios para la inversión ambiental, social y económica que requiere el Distrito.

La Municipalidad también debe ser facilitadora del desarrollo de la ganadería y dar su aporte para este importante sector de la economía, apoyando las leyes y las ordenanzas que benefician el desarrollo de la actividad, en sus diferentes sectores: producción, industria y comercio, pues la ganadería, como productora de materia prima, es solo el inicio de los diferentes procesos relacionados: trabajo de campo, compra y venta de insumos, maquinaria, equipos, transporte, industria cárnica, láctea y otros relacionados. La Municipalidad debe valorar los diferentes sectores económicos participantes alrededor de la ganadería y ser un facilitador para la

mejora continua con beneficios a los ganaderos, a los industriales de los sectores cárnicos y lácteos, a los transportistas, a los comerciantes de todos los productos relacionados, a los trabajadores y a la población en general.

Las comunidades deben organizarse y aprovechar la infraestructura y apertura de la población menonita, que a través de la Cooperativa Chortitzer, acompaña en el proceso de mercadeo de los productos de la ganadería de carne y leche. Si se organizan los productores en cooperativa pueden entrar en un acuerdo con la Cooperativa Chortitzer para la venta de sus productos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de calidad y cantidad comprometidos con la Cooperativa¹⁵.

o) Sistemas de salud: hospitales, puestos de salud.

La salud preventiva y curativa debe formar parte de los proyectos del Municipio para garantizar la salud de sus habitantes. Deben darse las facilidades para el establecimiento de los servicios de salud privados: sanatorios, farmacias, empresas de seguros, etc., también deben existir los servicios públicos del Estado, en los cuales se atiende a la población mayoritaria, con menos posibilidades económicas: hospital nacional, puestos de salud, etc.

Debe existir también la organización que posibilite la respuesta de la estructura de salud de la localidad a una emergencia general; siempre existe el riesgo de desastres en las comunidades y todos los servicios públicos y privados deben estar prestos a ayudar en estos casos.

Se sugiere el establecimiento de un Hospital Regional, que puede estar en un lugar intermedio entre Filadelfia, Loma Plata y Neuland, para atender las demandas de las comunidades del Chaco Central y en los municipios que exista un Centro de Salud, con tendencia a convertirse en un Hospital Municipal, a futuro, pensemos que 10 a 15 adelante, las demandas de salud de la población en cada municipio serán mayores, pues la población lleva un acelerado crecimiento.

El centro de salud es el establecimiento de los servicios públicos de salud del Segundo Nivel de Atención ubicado en el ámbito municipal y generalmente en las cabeceras municipales y centros poblados de 2.000 habitantes. Brinda a la población de su área de influencia, los servicios ampliados de salud definidos según normas, y coordina y articula la prestación de servicios de salud de los establecimientos de menor categoría ubicados en su área de influencia.

El Puesto de Salud es el establecimiento de servicios públicos de salud de Primer Nivel de Atención ubicados en aldeas, comunidades y barrios de los municipios. Cubre poblaciones menores de dos mil habitantes y sirve de enlace entre la red institucional y el nivel comunitario. Brinda un conjunto de servicios básicos de

¹⁵ Información de funcionarios de la Cooperativa Chortitzer.

salud definidos según normas en un horario de 8 horas de lunes a viernes; y el recurso humano básico conformado por el/la auxiliar de enfermería y el/la técnico/a de salud rural.

p) Manejo de los Desechos Sólidos Municipales

El manejo de los desechos sólidos se ha convertido en uno de los principales problemas de las ciudades y los pueblos. El enorme crecimiento de los productos descartables, en su mayoría no degradables, hace que la proporción de basura por habitante aumente cada año. Esto va también en el grado de poder adquisitivo de la población.

El desarrollo de las comunidades humanas ha hecho que mejoren los índices de desarrollo, que se miden en infraestructura y servicios en las comunidades, sin embargo este acelerado desarrollo nos ha sobrepasado en la capacidad de entender y convivir con el proceso. La culturización nos ha introducido una serie de satisfactores que antes no los conocíamos, no existían o simplemente no estábamos en la capacidad económica y técnica de adquirirlos.

Cada año crece el número de productos y servicios: vehículos, agroquímicos, bombas de aspersión, radios, lavadoras, frigoríficos, estufas, cubiertas, discos compactos, celulares, baterías, etc. Casi todo es plástico ahora: bolsas, mangueras de riego, plástico para invernaderos y otro gran número de artículos derivados del petróleo, desechables o descartables. Lo que usamos ahora, tarde o temprano será basura o contaminará con sus residuos el agua que corre o se introduce en el suelo y aunque ya no podemos vivir sin estos satisfactores, se convierten en un problema no solo para las municipalidades y las instituciones, sino para nosotros mismos, las personas que habitamos las comunidades.

Un relleno sanitario, es ya una urgencia en Irala Fernández, para sus centros poblados; debe planificarse bien los estudios de ubicación, diseño y construcción del o los Rellenos Sanitarios Municipales, lo que tendrá que hacerse en el corto plazo, como mínimo como vertederos, realizando ya el proceso de selección y clasificación. En el mediano plazo será obligada la construcción de rellenos sanitarios.

El Distrito dispone ya de comunidades con alto número de habitantes, como Lolita, Paratodo, Campo Aceval, Cruce Los Pioneros, entre otros, además de la Población de Irala Fernández. La ubicación del Vertedero Municipal, debe estar en un lugar equidistante a estos centros importantes de población y normar el proceso de extracción, transporte, selección, clasificación, reciclaje y deposición de los desechos sólidos. Un estudio de sitio permitirá definir el diseño de uno o más vertederos – rellenos sanitarios.

q) Desarrollo del sistema vial, Transchaco y conexiones

La apertura de vías de transporte lleva consigo el desarrollo de las regiones, por supuesto esto trae algunas consecuencias a los ecosistemas y las condiciones naturales de la zona, pero sin esta intromisión, los pueblos siguen estancados en su desarrollo.

Los proyectos de desarrollo deben ir acompañados de las medidas que minimicen el impacto ambiental negativo de sus recursos y que la comunidad esté informada y consciente de su papel en el mantenimiento de la base de los recursos que permita su estabilidad.

Sin la Transchaco, el Chaco Central no sería lo que es hoy y posiblemente las colonias menonitas no se hubieran establecido como tal. La Ruta Transchaco (los Corredores de Integración de Occidente), han impulsado el desarrollo actual del Gran Chaco Paraguayo y del país.

El desarrollo no es fácil y siempre implica riesgos ambientales. Para conocer un poco la historia de la apertura de la Ruta Transchaco, lo que ahora estamos conociendo como los Corredores de Integración de Occidente en su parte inicial, se hace una relación histórica del Proyecto, tomada del libro La Ruta Transchaco¹⁶:

- 24-08-51 Memorandum de J.W. Fretz. Primera mención concreta al Proyecto Ruta Transchaco.
- 1952 Harry Harder, de EEUU, viene a Paraguay con un bulldozer, construye caminos en Paraguay Oriental y en 1953 el bulldozer es enviado al Chaco.
- 11-06-53 Vern Buller, de EEUU, se ofrece a sí mismo y 40 toneladas de máquinas para construir caminos en El Chaco
- 1954-55 En menos de un año, Vern Buller construye alrededor de 135Km de caminos en El Chaco
- 1954-55 Grandes esfuerzos del Comité Central Menonita (MCC) para encaminar el Proyecto Ruta Transchaco
- 12-11-54 El Presidente de La República, visita Filadelfia con una gran comitiva y promete empezar la Ruta Transchaco
- 28-02-55 El Decreto No. 6.692 funda la Comisión Pro Camino Filadelfia – Villa Hayes
- 18-05-55 Se firma el Acuerdo de Construcción de la Ruta entre la Misión de Operaciones de Estados Unidos en Paraguay (USOM/P) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)
- 13-07-55 Se crea la Comisión para la Construcción de la Ruta Transchaco: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), Administración de Operaciones en el Extranjero de Estados Unidos (FOA), Ganaderos y Menonitas

¹⁶ La Ruta Transchaco. Proyecto y Ejecución, Una Perspectiva Menonita, de Gerhard Ratzlaff, Asunción Paraguay, 1999.

- 03-08-55 El Decreto No. 13,965 confirma oficialmente la Comisión para la Construcción de la Ruta Transchaco y la Construcción de dicha ruta
- 01-09-56 Se suscribe Contrato entre la Administración de la Cooperación Internacional (ICA), luego AID y el Comité Central Menonita (MCC), según el cual el MCC acepta la responsabilidad de la construcción de la Ruta Transchaco
- 11-1956 Comienzan los trabajos de la Ruta Transchaco, desde el Jardín Botánico en Asunción hacia Piquete Cué (24Km)
- 02-1957 La Construcción de lo que realmente sería la Ruta Transchaco comienza en Villa Hayes
- 04-10-61 La Ruta Transchaco hasta las colonias menonitas está terminada
- 10-0964 Se inaugura la Ruta Transchaco hasta la frontera con Bolivia
- 1991 Se termina el asfaltado de la Ruta Transchaco entre Asunción y Filadelfia.

La relación anterior demuestra los esfuerzos por el desarrollo local llevados a cabo por el Estado Paraguayo, las colonias menonitas, la población local y la cooperación internacional. Es un esfuerzo grande dentro del Programa Corredores de Integración de Occidente y su vinculación con la Bioceánica, que traerá aún más desarrollo regional por el comercio y servicios que generará el tráfico de personas y productos por la Región Occidental.

La Ruta Bioceánica es vista con mucho interés por los países vecinos, como lo muestra el documento "Hacia una Integración Macro Regional" de la Prefectura de Tarija¹⁷, demostrado en el mapa siguiente:



Fuente. Oficina Técnica del Corredor Bioceánico. Prefectura de Tarija

La infraestructura de transporte y los servicios básicos indispensables para el trabajo: energía eléctrica, recurso agua, comunicaciones y vías de transporte, además de una legislación que promueva la libertad empresarial, es la que posibilita el desarrollo de los pueblos.

¹⁷ Prefectura de Tarija, bajado de la Red.

Las colonias menonitas entienden bien este principio, por ello dieron su aporte para La Transchaco y realizan un buen desarrollo y mantenimiento de las rutas (picadas) que comunican sus aldeas y sus centros de producción. Un desarrollo regional a mayor escala implica más vías internas asfaltadas y las conexiones asfaltadas con los países vecinos y hacia uno más puertos en el Río Paraguay que permita en embarque y desembarque de productos de y con destinos nacional e internacional, así como aeropuertos con capacidad para recibir y despegar aviones comerciales y de carga. Estas condiciones son necesarias para un crecimiento sostenido para los próximos 15 a 20 años.

Resultado de los mismos talleres participativos se comentó, como una de las soluciones al complejo del transporte es la construcción de vías férreas que conecten a los principales poblados y a uno o más puertos en el Río Paraguay. Las condiciones planas de La Región, así como las condiciones climáticas y de suelo, harían factible, económicamente a futuro, este medio de transporte.

r) Planificación del desarrollo del Municipio. Ordenamiento Territorial.

Si bien es cierto, el Municipio existe desde hace 4 años y fue designada como cabecera municipal el Poblado de Irala Fernández, (antes 25 Leguas), las condiciones de crecimiento de la población y la ubicación de manera lineal a lo largo de la Ruta Transchaco, no lo hacen técnicamente viable para operar como el centro administrativo del Distrito. Debe verse, como ejemplo, el desarrollo de las poblaciones Loma Plata y Filadelfia, como cabeceras de sus respectivos municipios, ubicadas a buena distancia de la Ruta Principal de Transporte, La Transchaco. Se considera que a mediano plazo debiera trasladarse la sede administrativa del Municipio a una población con las condiciones que permita el crecimiento ordenado de la Ciudad. En este momento la población más adecuada sería Lolita, aunque pudiera ser cualquiera de las otras inmediatas: Campo Aceval o Paratodo.

Si se logra reorientar el crecimiento de la población y su ordenamiento, será la actual sede Irala Fernández la que continúe siendo la cabecera municipal. Esta decisión y gestión debe hacerla la Junta Municipal en el corto o mediano plazo.

Objetivos y Líneas Estratégicas

A continuación se plantean los objetivos y líneas estratégicas que podrá seguir el Municipio de Irala Fernández por los próximos 15 años. Se definen líneas generales para los planes que deberá implementar el Municipio en las áreas ambiental, económico y social.

5.1.1. Plan Ambiental Municipal. Municipio de Filadelfia

5.1.1.1. Definición de los problemas ambientales municipales principales.

El Municipio de Irala Fernández, con una población de alrededor de 20,000 habitantes¹⁸, no representa una amenaza ambiental significativa en este momento, pero tiene migración de población latino – paraguaya, que hace que el crecimiento de la población sea constante y de igual manera es el incremento en las condiciones ambientales adversas principalmente a nivel de los principales centros de población: Irala Fernández, Cruce Los Pioneros, Lolita, Paratodo y Campo Aceval, entre otros.

En base a los talleres FODA, para la determinación de los ámbitos biofísico, político – administrativo, económico y social del Municipio, desarrollados en los meses de marzo y abril de 2010, así como la información directa de las autoridades locales y lo observado en las visitas al Municipio. Los principales problemas ambientales identificados son:

1. Manejo de los desechos sólidos
2. Deficiente sistema de eliminación, recolección y transporte de la basura
3. Manejo de aguas servidas domésticas
4. Contaminación de fuentes de agua
5. Deforestación de buena parte del distrito
6. Pérdida de la biodiversidad natural.

5.1.1.2. Establecimiento de algunas de sus posibles soluciones.

La solución de los problemas ambientales del Distrito en general, no es responsabilidad solo de las autoridades locales y del Estado de Paraguay, es una responsabilidad compartida, en la cual las organizaciones locales, las personas, las instituciones del Estado y el gobierno local, La Municipalidad, deben aunar esfuerzos para la solución y prevención de los problemas ambientales.

La Municipalidad de Irala Fernández, si bien, hasta hoy no cuenta con una Unidad Ambiental específica, es manifiesto el interés de las autoridades locales por el tema ambiental. Debe designar una unidad encargada de la gestión ambiental y en el mediano plazo crear la Unidad Ambiental del Municipio.

La Unidad Ambiental debe liderar, ejecutar y llevar el monitoreo de los planes: ambiental de desarrollo municipal y ambiental de ordenamiento territorial.

Las soluciones a la problemática ambiental, que se visualizan, a priori son:

- Que la Municipalidad, a través de la Junta Municipal, designe en principio a los encargados de la Gestión Ambiental y a futuro, debe crear la Unidad Ambiental con un presupuesto idóneo que le permita su operatividad

¹⁸ Estimaciones de La Municipalidad de Irala Fernández

- Que las instituciones del Estado, representadas en el Municipio, asuman su rol, su función en lo que les compete:
 - Ministerio de Salud Pública, en la vigilancia y control de los focos de contaminación que pueden ser generadores de enfermedades
 - El Ministerio Público, en la aplicación efectiva de las leyes ambientales
 - El Ministerio de Agricultura, el Instituto Forestal Nacional, INFONA; la Secretaría del Ambiente y otros relacionados, en la vigilancia de la correcta ejecución de los proyectos de desarrollo relacionados a su competencia
 - El Ministerio de Educación, en el fomento de una cultura ambiental a los futuros ciudadanos del Distrito.
- Que las organizaciones religiosas, culturales, sociales, las familias y las personas se concienticen y aporten a la solución de los problemas ambientales del Municipio
- La integración y coordinación de acciones entre la Municipalidad, las instituciones y las organizaciones locales es determinante en la solución de los problemas del Municipio
- Definir un plan de ordenamiento ambiental del territorio.

A nivel puntual, se sugieren algunos aspectos a tomar en cuenta en la formulación de los proyectos municipales:

5.1.1.3. Manejo de desechos sólidos

La basura es un problema en el manejo de los problemas ambientales en todas las comunidades humanas actuales, el aporte de productos no degradables, cada vez en mayor proporción, hace más complicado el manejo de la basura. El manejo es costoso, no todos los habitantes están en capacidad de pagarlo y requiere una cultura, creación de conciencia, educación y normativas, que nos permitan, a todos, contribuir para el beneficio común.

Hasta hoy, ni Irala Fernández ni ninguno de sus centros importantes de población tiene un vertedero municipal; cada sector, área, barrio o casa de habitación tiene un vertedero propio o queman la basura.

En la actualidad, la selección del sitio, el diseño y la ejecución del vertedero es una obligación de corto plazo de las autoridades locales. El proyecto del manejo de los desechos sólidos, no implica solo la construcción del relleno sanitario para cada centro poblado o de manera conjunta por 2 ó más centros y la infraestructura de recepción de los desechos; forma parte de un sistema que incluye la recolección, transporte, selección, clasificación, reciclaje – venta de subproductos y deposición de desechos. Esto incluye un estudio de los costos y la capacidad de pago de los usuarios, así como los estudios ambientales y sociales que puedan derivar en riesgos a la salud de las personas. En el corto plazo, la Municipalidad debe identificar un vertedero temporal, como mínimo, mientras se establece el relleno

sanitario, que debe estar ubicado estratégicamente para que los principales centros poblados del Distrito puedan usar el mismo lugar. Debe estar en un lugar intermedio entre Irala Fernández, Campo Aceval, Paratodo y Lolita, Cruce de los Pioneros, etc. El estudio determinará la conveniencia de la construcción de 2 ó más vertederos – rellenos sanitarios.



Estas condiciones encontradas en las inmediaciones de uno de los poblados del Distrito, no deben prevalecer en El Municipio.

De cualquier manera, se recomienda tomar en cuenta las sugerencias:

- Implementar un programa efectivo de concienciación, sensibilización y capacitación a la población en general
- Incentivar, de parte de la Municipalidad a los poblados, las comunidades, los barrios o los sectores que hagan un buen manejo de sus desechos
- Aplicar la ley o normarse de que toda la basura que se genere en las poblaciones del Distrito, debe depositarse en el vertedero o relleno sanitario (cuando esté asignado el lugar) a través del mecanismo de recolección y transporte del Proyecto
- Dar el uso y manejo adecuado al relleno sanitario, con el liderazgo de la Municipalidad: la basura debe seleccionarse, clasificarse, reciclar lo posible, lo orgánico procesarse para compost, los plásticos y otros materiales reciclables disponerlos a la venta y los no utilizables depositarlos en el relleno
- Disponer de un medio, que permita la recolección y transporte de la basura al relleno sanitario
- Establecer un sistema de cobro que permita que el proyecto sea auto sostenible. Sin duda habrán familias que no estén en capacidad de realizar el pago mensual del servicio, pero la Municipalidad puede subsidiar parte del

servicio o proponer un pago en compensación con mano de obra en otras actividades municipales

Este trabajo debe hacerlo la Municipalidad en coordinación y cooperación con las instituciones, comités de barrio, comités comunitarios y las organizaciones religiosas.

5.1.1.4. Manejo de desechos líquidos

Las poblaciones del Distrito, por su condición topográfica plana, se dificulta el manejo de las aguas servidas y esto se complica por el hecho de que el agua para los usos domésticos proviene en un 100% de la cosecha de agua de lluvia que se almacena en tajamares, de las pequeñas lagunas y de los reservorios de agua dulce subterránea (bolsones) en algunas áreas de las poblaciones. El desecho de aguas servidas (negras y grises), sin control trae el riesgo de contaminar alguno de los reservorios de los que se abastece la población.

Un desagüe cloacal no se facilita, por las condiciones apuntadas, no se visualiza como viable, económica y ambientalmente en la actualidad, por sus condiciones topográficas y la densidad poblacional actual, sigue siendo la mejor opción la utilización de las fosas sépticas, con un buen sistema de manejo. Debe establecerse un plan para el manejo de las aguas negras y por separado las aguas grises que se pueden reciclar en usos que no impliquen riesgos a la salud de las personas.

A futuro, con la densificación de las viviendas y con el aporte de mayores volúmenes de agua para consumo y usos industriales, con la factibilidad del Acueducto, será necesaria la planificación de estructuras de alcantarillado sanitario y / o el manejo más eficiente del tratamiento de las aguas servidas en lagunas de estabilización, fuera de las áreas pobladas.

Las cuotas de mantenimiento de los servicios de recolección de los desechos sólidos y líquidos, siempre ofrecen una resistencia en su aporte por la población. En muchos pueblos y ciudades en los que la Municipalidad realiza el cobro de los servicios de energía eléctrica, agua, impuestos inmobiliarios y otros. El pago de los servicios de recolección está amarrado a éstos, es decir, se paga de manera conjunta, lo que obliga a realizar todos los pagos de una sola vez. De esa manera se obliga a la población al aporte de estas cuotas, pues el no pago del servicio del agua, por ejemplo, implica una infracción que puede castigarse con el recorte del servicio.

5.1.1.5. Deforestación y pérdida de la biodiversidad en el Distrito

La pérdida de la cobertura vegetal en el Municipio, es vista como un riesgo ambiental que puede incurrir en desastres naturales, como inundaciones en las áreas pobladas, incremento de las sequías y erosión por el viento generando zonas de arenales y otros riesgos, como la desertificación y pérdida de importantes

especies de flora y fauna locales y migratorias, al cambiarse las condiciones naturales de algunas áreas.

El análisis hecho por El Programa determina que el Distrito cuenta aún con buena reserva forestal, estimada en 33% de su cobertura, sin embargo buena parte de esas áreas son de potencial aprovechamiento agropecuario, sin aprovechamiento actual y se continuará con su desarrollo productivo.

Las soluciones propuestas son:

- Aplicación de las leyes: Forestal y demás leyes ambientales
- Mantenimiento de las áreas silvestres protegidas
- Creación de nuevas áreas silvestres protegidas
- Creación de corredores biológicos entre las distintas áreas de reserva: áreas silvestres protegidas, áreas de reserva indígenas y áreas de reserva militares de la Región
- Aplicación de los diferentes convenios internacionales que han sido ratificados como leyes nacionales en materia ambiental y de manejo de la biodiversidad
- Elaboración y aplicación del plan de ordenamiento territorial del Distrito, que permita el uso y aprovechamiento en base a la aptitud de los suelos
- Visión de la biodiversidad a nivel del Distrito con visión a garantizar el mantenimiento de los corredores biológicos y la interconexión, garantizando la sostenibilidad de las áreas protegidas y la misma existencia del potencial biológico de la Región.

5.1.1.6. Definición de una guía de priorización.

Definir un orden de prioridad de las acciones a llevar a cabo en aspectos ambientales en el Municipio, se dificulta, pues muchas acciones requieren una asignación presupuestaria y recurso humano calificado que no se dispone de inmediato, sin embargo se considera que un esquema de priorización debería seguir el orden siguiente:

1. Designación de los responsables de la Gestión Ambiental Municipal y Creación de La Unidad Ambiental
2. Coordinar acciones con La Secretaría del Ambiente de la Gobernación Departamental
3. Crear La Comisión Ambiental Municipal, con representantes de la Municipalidad: Intendente, Unidad Ambiental, Representante del Consejo Municipal, Ministerio de Salud, Ministerio de Comunicaciones, Gobernación Departamental, Ministerio de Educación, SEAM, iglesias, comités de barrio, etc., para consensuar los programas ambientales del Municipio
4. Aplicación del plan de ordenamiento territorial
5. Programa de prevención y monitoreo de calidad del agua
6. Crear la Comisión Municipal de Prevención y Control de Incendios Forestales
7. Elaboración – actualización de los proyectos ambientales
8. Ejecución de los proyectos ambientales con prioridad a:

- a. Manejo de desechos sólidos: educación, recolección, transporte, selección, clasificación, deposición.
 - b. Manejo de desechos líquidos: educación, revisión, instalación, manejo, separación de aguas negras y grises, aprovechamiento de aguas grises, supervisión y monitoreo.
9. Elaborar un programa de concientización, capacitación y educación ambiental socio comunitaria
10. Ordenanzas municipales para la prohibición de quema de basura, emisión de ruidos y utilización de las aguas de reciclado, entre otras.
11. Plan de ornamentación de los centros poblados.

Plan Ambiental Municipal

Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025. Distrito de Irala Fernández

No.	Nombre Proyecto o Actividad	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Gestión Ambiental Municipal	X	X													
b	Unidad Ambiental del Municipio					X	X	X	X							
c	Coordinación de acciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d	Comisión Ambiental Municipal	X														
e	Plan de ordenamiento territorial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
f	Prevención y Monitoreo calidad agua	X	X	X	X	X	X	X	X	X						
g	Proyectos Ambientales del Distrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
h	Manejo de desechos sólidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
i	Manejo de los desechos líquidos				X	X	X									
j	Programa de concientización, capacitación y educación ambiental	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
k	Ordenanzas municipales	X	X	X	X											
l	Plan de ornato	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
m	Plan de monitoreo y control de la deforestación del Distrito	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

5.1.1.7. Diseño de un perfil de proyecto de acuerdo a las prioridades

Es muy importante definir un perfil de proyecto ambiental general en base a las prioridades, pero esta priorización debe hacerse por el Gobierno Local, en coordinación con los diferentes actores locales. La Municipalidad, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial, debe encaminar los proyectos referentes al plan municipal ambiental.

El perfil de proyecto integral, debe ser definido en consenso con la población a través de los representantes del Consejo de Desarrollo Municipal que se cree.

5.1.1.8. Delineación de un marco de participación y coordinación para su implementación así como para su seguimiento y monitoreo.

Importante es que en este proceso, la autoridad local, la Municipalidad tome el liderazgo, no solo en la convocatoria para la participación de todos los

representantes de la comunidad, de las organizaciones y personas, sino en la formulación y ejecución de los proyectos de beneficio ambiental del Municipio.

Los planes ambientales deben formar parte de la estrategia municipal definida en los planes de desarrollo municipal y enmarcarse en los planes de ordenamiento territorial, para que tengan un mejor reconocimiento, tanto en la gestión ante las instancias gubernamentales, como internacionales. Es necesario también que tengan un respaldo en los planes operativos anuales y en el presupuesto anual del Gobierno Local, que tengan una visión de desarrollo de corto, mediano y largo plazo y no solo con un objetivo electoral, es por ello que la representación debe ser diversa, estructurarse con una visión de largo plazo y tener el respaldo institucional del Gobierno Local, de la Junta Municipal, a través de una ordenanza que le dé estabilidad a la comisión y que le permita trascender períodos de gobierno municipal para garantizar la continuidad de las acciones y tener un programa ambiental sostenible en el Distrito.

La formulación de los perfiles y proyectos ambientales, su gestión, ejecución, seguimiento y monitoreo, deben enmarcarse en la legislación nacional, sus instituciones y llevar los registros necesarios a través del Consejo Municipal de Desarrollo y/o la Unidad Relacionada, dentro de la Municipalidad de Irala Fernández.

5.2. Plan Económico Municipal. Municipio de Irala Fernández

5.2.1. Introducción

El plan económico municipal del Municipio de Irala Fernández, tiene como objeto el desarrollo económico del Municipio, para ello deben plantearse las posibilidades de crecimiento en los diferentes sectores de la economía y lo que debe hacer el gobierno local y las demás fuerzas vivas del Municipio para el logro de los objetivos.

La cabecera municipal de Irala Fernández se localiza a 380Km de la Capital, Asunción a la cual se conecta a través de la Ruta Transchaco; la actividad básica del Distrito es la ganadería mayor y dispone de la infraestructura y servicios básicos para el desarrollo, así como la experiencia en la transformación, el liderazgo, experiencia y conocimiento de las condiciones locales que han adquirido las colonias menonitas con más de 70 años de estar asentadas en La Región.

El desarrollo municipal no se puede dar, sin la reactivación económica, por lo tanto el Municipio necesita de los recursos económicos para el impulso de sus proyectos, la inversión en infraestructura y servicios y la generación de fuentes de trabajo para que la población pueda disponer de los recursos que necesita para su propio desarrollo.

En este sentido, se plantean aquí, las líneas estratégicas generales que debe seguir el Municipio de Irala Fernández, para mantener su desarrollo económico de manera sostenible.

5.2.2. Objetivos

El plan económico municipal debe estructurarse en base a los siguientes objetivos:

- a. Definir la política de ingresos de la Municipalidad y su proyección
- b. Ordenar las políticas administrativas de gestión comunes a las poblaciones del Chaco Central
- c. Consolidar las políticas de abastecimiento de agua para los principales centros de desarrollo
- d. Regularizar la propiedad de la tierra en las áreas urbanas, lotes, viviendas
- e. Activar la diversificación económica municipal
- f. Gestionar la mejora de la comunicaciones internas y externas del Municipio
- g. Fomentar la diversificación de la producción agropecuaria
- h. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población
- i. Mantener las facilidades para el crecimiento del sector comercio y servicios

5.2.3. Líneas de acción

5.2.3.1. Definir la política de ingresos de la Municipalidad

El crecimiento económico del Municipio depende de las oportunidades empresariales que se generen en el mismo en los diferentes sectores de la economía, lo que permite la generación de fuentes de trabajo, atracción de inversiones y como resultado ingresos económicos a los habitantes. Las facilidades

para este crecimiento lo debe dar el gobierno local, la Municipalidad, pero para ello debe definir las estrategias que permitan la captación de recursos a la institución para poder desarrollar la infraestructura, equipamiento y recursos humanos que faciliten el desarrollo municipal.

Para la política de ingresos la Municipalidad debe dar facilidades para el desarrollo de negocios, cumplir las leyes, emitir reglamentos (ordenanzas) y vigilar el cumplimiento de estas por la población. Debe tener bien definido los planes y proyectos de desarrollo a establecer en el corto, mediano y largo plazo, la proyección de ingresos y los planes de inversión social, en la infraestructura y servicios necesarios para el desarrollo.

La población debe ser consciente que para el desarrollo local, es necesario cumplir con los aportes y tributos que ordena la Municipalidad y pagar los servicios indispensables, como energía eléctrica, telefonía, agua potable, extracción de basura, alcantarillado, propiedad inmueble, licencias para conducir, licencias para establecimiento de negocios, autorización de construcción, constancias de documentos personales, venta o renta de terrenos de construcción y otros.

No puede haber un eficiente plan de extracción, transporte, selección, clasificación y deposición de basuras, si la población no paga el servicio y espera que la Municipalidad lo costee. Ninguna administración municipal, en el mundo, está en capacidad de dar este servicio de manera eficiente, sin el aporte de los usuarios.

La administración municipal debe establecer y definir su proyección de ingresos, como mínimo para los próximos 4 años y con base en ello, poder proyectar los planes de inversión municipal; puede clasificarlos por origen:

- Reserva municipal actual
- Activos municipales en bienes muebles e inmuebles
- Proyección de ingresos directos a la caja municipal por impuestos, tributos y tasas
- Proyección de ingresos provenientes de los fondos del gobierno central
- Proyección de fondos que pueden invertir las instituciones centralizadas presentes en el Municipio
- Proyección de fondos de la cooperación internacional en el área.

Estas estimaciones le permitirán a la Municipalidad definir a futuro, las iniciativas, acciones, actividades, proyectos a impulsar para el desarrollo municipal; qué puede impulsar con recursos propios, cuáles proyectos desarrollará de manera conjunta con el gobierno central, con la iniciativa privada, con cooperación internacional y qué compromisos puede hacer para solicitar un endeudamiento municipal con respaldo de ingresos para cumplir con el pago de la deuda a futuro.

Es importante resaltar que la Municipalidad es el ente que lidera el desarrollo del Distrito, no debe verse como el papá que subsidia todo y que soluciona los

problemas económicos de la población más necesitada, porque no tiene una disponibilidad ilimitada de recursos y ese paternalismo es perjudicial, pues mantiene al Municipio en un estancamiento que no le permite despegar. Su papel debe ser de facilitador del desarrollo, no de apaga fuegos. Es comprensible que muchas administraciones municipales ven este servicio social como una forma de ganar votos en las próximas elecciones, dentro de este segmento de la población más necesitada, pero muchas personas esperan una exoneración un perdón de las autoridades en el cumplimiento de sus compromisos tributarios y no aportan.

La Municipalidad debe cumplir y hacer que se cumplan sus reglamentos y las leyes nacionales.

5.2.3.2. Activar la diversificación económica del municipio

Irala Fernández no puede sustentar su desarrollo, su economía, solo en una actividad productiva, la ganadería mayor, deben activarse otras áreas económicas que diversifiquen la producción del Municipio. Esta diversificación debe ampliarse a todos los sectores de la economía, no solo al sector primario.

En el Sector Primario, la diversificación debe hacerse hacia la producción agrícola de subsistencia a través de las granjas familiares y actividades productivas a pequeña escala domiciliarias (huertos familiares) y la promoción de proyectos productivos que posibiliten la generación de fuentes de trabajo e ingresos económicos a las familias y al Municipio:

- Impulsar y mantener la producción ganadera del Municipio en las áreas aptas, de acuerdo al ordenamiento territorial
- Producción y manejo de cabras y ovejas
- Manejo de las áreas de reserva natural del municipio
- Producción agrícola de consumo local (hortalizas)
- Producción de hortalizas bajo cobertura (pequeños invernaderos, microtúneles, etc.)
- Investigación de nuevos rubros en una alianza con las Estaciones Experimentales (menonitas, Ministerio de Agricultura, Universidad Nacional, otros)
- Aprovechamiento del algarrobo.

En el Sector Secundario, lo más importante quizá será motivar el establecimiento de plantas de proceso de productos cárnicos y lácteos para darle valor agregado a la producción primaria, que desarrollan las colonias menonitas de manera conjunta en los Distritos Loma Plata e Irala Fernández.

En el Sector Terciario, se tienen las mayores posibilidades de crecimiento económico del Municipio. Este sector ha estado creciendo aceleradamente en los últimos años, ya en Lolita se cuenta con un supermercado. Algunas acciones y facilidades que debe continuar dando la Municipalidad son:

- Fomento de asociaciones de productores, vecinos y / o comerciantes y vinculación con los mercados regionales, nacionales e internacionales
- Promover el consumo local de los productos regionales
- Facilidades para el transporte de insumos y productos
- Promover el apoyo de las instancias gubernamentales relacionadas.

5.2.3.3. Gestionar la mejora de las comunicaciones internas y externas del Municipio

El desarrollo económico del Distrito no será eficiente, sino se dispone de las vías de comunicación que permitan la movilidad con eficiencia y seguridad. Esto va para las actividades productivas que implican el transporte de insumos y productos, así como las actividades turísticas que requieren la movilización de las personas a las áreas de interés. Se dispone actualmente de vías de comunicación en buen estado a las principales poblaciones, estas deben mantenerse y mejorarse. Algunas de las acciones a desarrollar son las siguientes:

- Acondicionamiento y mejora de las calles de las principales poblaciones, pavimentando las principales calles
- Construcción de accesos amplios y seguros, con estacionamientos a áreas industriales y comerciales que se creen
- Realización de mejoras en la señalización interior y exterior de las rutas que conducen a los diferentes poblados
- Mejorar y mantener en buen estado las rutas internas (picadas) a estancias y poblaciones del Distrito
- Mantener y mejorar las vías que conectan a los pueblos vecinos y a las fronteras
- Mejora de las rutas que conectan a Puerto Casado y otros puntos de conexión al Río Paraguay
- Gestión de nuevas infraestructuras viales y / o ferroviarias con la capital, otras zonas y puertos en el Río Paraguay.

**Plan Económico Municipal.
Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025**

No.	Líneas de Acción	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Definir la política de ingresos de la Municipalidad	X	X													
b	Activar la diversificación económica del Municipio	X	X	X	X	X	X									
c	Gestión de la mejora de las comunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d	Promover la seguridad alimentaria y nutricional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e	Infraestructura de producción y comercio.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

5.3. Plan Social Municipal. Municipio de Irala Fernández

5.3.1. Programas Sociales

Irala Fernández, como Municipio, no puede lograr su desarrollo, sin elevar sus niveles sociales.

El plan social municipal no puede implementarse por separado al plan ambiental y al plan económico, pues la mayoría de las acciones son complementarias o de implementación obligada en cada uno de los planes, ya que sus efectos son comunes.

En relación al impulso de los programas sociales, se dan las líneas generales estratégicas, sobre las cuales debe trabajar el Municipio dentro del plan de desarrollo:

5.3.2. Educación y formación profesional

La educación y la formación profesional, son indispensables en el desarrollo de los pueblos.

En relación a la educación, se tiene la infraestructura y el servicio educativo bien estructurado en base a los programas del Ministerio de Educación y Cultura y dentro de las colonias menonitas un exigente plan de educación, propio que les permite mantener un alto nivel educativo equiparado con la formación europea. Se considera un buen nivel de la población estudiantil, sin embargo, la población de las áreas rurales aisladas, la población en extrema pobreza, dificulta su acceso a la educación elemental.

La Municipalidad debe promover la inclusión de toda la población en la educación elemental, que como mínimo no se genere más analfabetismo dentro de la nueva población económicamente activa del Municipio. La población que no sabe leer ni escribir, se margina también de la formación profesional, ya que no se le puede certificar en oficios calificados. Puede participar en un limitado número de actividades manuales.

La Municipalidad debe levantar un inventario de la población en edad escolar, motivar a la familia a la necesidad de la educación de sus hijos, en los casos de familias aisladas, lejos de los centros educativos, motivarlos a enviarlos a internados y en los casos en que se demuestre la incapacidad económica de la familia, que la Municipalidad pueda becarlos o gestionar el apoyo necesario para su formación.

La Municipalidad también debe continuar con las facilidades a la educación de su población; debe coordinar acciones con el Ministerio de Educación y Cultura y apoyar de manera conjunta las acciones, actividades, proyectos y programas de

apoyo a la educación: bibliotecas, salas de internet, escuelas de teatro, escultura, historia, baile, etc.

En relación a la formación profesional, la formación de adultos. Esta formación debe obedecer a las necesidades de capacitación en base a la demanda actual y potencial.

El esfuerzo de la formación profesional debe tener en buena parte apoyo municipal.

5.3.3. Salud

Un pueblo enfermo es improductivo, la prevención de la salud de la población, es una de las prioridades de los gobiernos municipales. La Municipalidad debe mantener estrecha comunicación y cooperación con el Ministerio de Salud para las campañas de prevención: vacunación, fumigación, eliminación de focos de contaminación y control de reproducción de insectos vectores e impulsar las obras de infraestructura sanitaria para la eficiencia en el tratamiento del agua para los servicios domésticos y en la conducción de las aguas servidas, el tratamiento de estas y los desechos sólidos.

La prevención de la salud debe coordinarse también con otras instancias, como las iglesias, el sector educativo, las organizaciones locales, las familias y la población en general mediante campañas de información, educación y concienciación de la población.

5.3.4. Vivienda

El contar con una vivienda con las condiciones mínimas de habitabilidad da a la familia las condiciones para una buena salud física y mental, por ello debe darse la política municipal de dotar a las familias de su vivienda, con la facilidad inicial para la adquisición de los terrenos. El Plan de Ordenamiento Territorial es básico para este componente, pues permite el crecimiento ordenado de la Ciudad y una provisión de la vivienda en base a las demandas.

5.3.5. Recreación y cultura

Las áreas de recreación y cultura dentro del Municipio, son necesarias para el bienestar físico y mental de la población. Irala Fernández no dispone de áreas verdes comunales o municipales que permitan la recreación de la población; la misma disposición de los terrenos de las viviendas son amplios, sin embargo un programa de arborización es necesario para darle mejores condiciones de esparcimiento a los habitantes. Actualmente se utiliza como área general, la franja de dominio de la Transchaco.

Estas condiciones prevalecen en los otros centros poblados, debe elaborarse los planes para cada población importante del Distrito.

La infraestructura para actividades culturales y la promoción de actividades culturales debe ser también parte de los planes de desarrollo de la Municipalidad y apoyar actividades culturales dirigidas a todos los segmentos de la población.

5.3.6. Seguridad

La seguridad es un factor fundamental en el crecimiento económico y social de los pueblos. Un pueblo pacífico es atractivo al turismo, a las actividades productivas, a la inversión y da las facilidades para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, deportivas, religiosas; actividades sociales en general, por ello la seguridad que se respira ahora en Irala Fernández debe mantenerse. Es la Municipalidad la que debe coordinar con las instituciones relacionadas, con las organizaciones e instituciones locales y la población en general, para mantener estos estándares de respeto, orden y disciplina, que hace ahora a los pueblos del Chaco Central, pueblos pacíficos.

En muchas de estas actividades el papel de la Municipalidad es de gestor, de facilitador, no implica, necesariamente, altas erogaciones en recursos.

5.3.7. Infraestructura

La infraestructura es un indicador del desarrollo de los pueblos. Un pueblo con calles y avenidas lodosas y/o polvorientas indica deterioro en la calidad de vida, así como en las viviendas, mobiliario y equipo. De igual manera, si no se dispone de la infraestructura mínima necesaria en agua y saneamiento, vías de transporte, electricidad y comunicaciones, el desarrollo de la población se estanca, pues las inversiones en plantas de procesos industriales, comercios y servicios, no se pueden hacer en el área, pues dependen obligadamente de estos servicios.

La Municipalidad es la obligada a la gestión de estos servicios y a ejecutar los que estén dentro de sus capacidades.

De la eficiencia en la infraestructura, depende en gran parte el desarrollo de los pueblos.

5.3.8. Agua y Saneamiento

El agua es el recurso más limitante del Distrito, depende básicamente de la cosecha de lluvia para los diferentes usos. En los años de lluvia normal el agua se almacena en tajamares y pequeños reservorios de agua subterránea. En las épocas de sequía, la limitante es manifiesta.

Dentro de las proyecciones de crecimiento de las poblaciones, el abastecimiento de agua para los usos domésticos, industriales y agropecuarios debe preverse. La opción del acueducto es válida, pero no podrá tener toda la cobertura de la población ni atender a todos los sectores de la economía, por ello la Municipalidad debe diseñar las estrategias de cosecha de lluvia, uso y manejo racional del recurso

y motivar además la ejecución del proyecto de la planta desalinizadora en proceso. La duplicación o triplicación de la población actual en los próximos 15 años implicará duplicar y/o triplicar el volumen de uso actual del agua.

Dentro de las estrategias del uso del agua debe estar el reúso de las aguas grises (provenientes de lavado de manos, trastos, ropa y otros usos poco contaminantes) para el riego de jardines y huertas hortofrutícolas que combinen la ornamentación con programas de seguridad alimentaria y otros usos.

En el saneamiento, debe instalarse, dar el cuidado y el mantenimiento a las fosas sépticas, a los desechos sólidos y otros, de tal manera de minimizar la contaminación de las fuentes de agua, base para los usos domésticos y otros.

5.3.9. Vías de transporte

Las vías de transporte, para el desarrollo, son importantes, determinantes, pues sin ellas, la movilización de insumos, productos y personas se dificulta. El Municipio debe mantener en buenas condiciones las rutas de transporte actual: Transchaco y conexiones, así como proyectar nuevas rutas que abran las posibilidades de crecimiento al Distrito, como la Bioceánica, rutas alternas a las actuales, un ferrocarril y conexión a uno o más puertos fluviales en el Río Paraguay.

A nivel popular, a nivel social, la Municipalidad debe también proponer las facilidades para las personas que hacen uso de los servicios públicos con las comunidades y entre comunidades, para facilitar el comercio y los servicios. Entre otros, debe promover:

- La construcción de la terminal de ómnibus
- La creación de nuevas líneas de transporte
- Abrir nuevas rutas regulares de transporte entre las poblaciones, la capital y otros pueblos vecinos

5.3.10. Energía eléctrica

La energía eléctrica es un recurso indispensable en el desarrollo de los pueblos. No se puede pensar ahora en el desarrollo de las comunicaciones (televisión, radio, teléfonos, internet, etc.), ni en las comodidades que dan el aire acondicionado o la calefacción en los negocios, oficinas, hoteles y residencias, sin el servicio de energía eléctrica.

El desarrollo de la industria, comercios en general y otros servicios también dependen de la energía eléctrica, por ello, sin un buen servicio de energía eléctrica, de preferencia trifásica con plantas de generación que garanticen un suministro constante y uniforme, cualquier proyecto de desarrollo será débil.

Aunque la disponibilidad de energía dentro de las colonias menonitas es bastante estable, no es la generalidad en todo el Distrito. La población y la Municipalidad

deben poner a la generación eléctrica como uno de los proyectos que deben ser sustentables y sostenibles en los próximos 15 años para tener garantía de éxito en los proyectos productivos y de desarrollo que implemente el Municipio, principalmente en los planes de expansión industrial y turística.

5.3.11. Comunicaciones

Las comunicaciones tienen una buena cobertura en el Municipio, por lo menos en las principales poblaciones: radio local, radios regionales, radios nacionales, televisión nacional, servicio de cable, telefonías celulares privadas y el servicio de la telefonía nacional (Compañía Paraguaya de Comunicaciones, COPACO). Esta es una fortaleza ya, dentro del desarrollo social y económico que proyecta el Municipio.

**Plan Social Municipal
 Distrito de Irala Fernández
 Plan Estratégico de Desarrollo Municipal, 2011 – 2025**

No.	Líneas de Acción	Proyección de desarrollo (años)														
		Corto Plazo				Mediano Plazo					Largo Plazo					
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
a	Definir los programas sociales	X	X													
b	Programa de educación y formación Profesional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
c	Programa de salud de la población	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
d	Programa de apoyo a la vivienda	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
e	Programa de recreación y cultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
f	Infraestructura	X	X	X	X	X	X	X	X							
g	Agua y saneamiento	X	X	X	X	X	X									
h	Vías de transporte	X	X	X	X	X	X									
i	Energía eléctrica	X	X	X	X	X	X									
j	Comunicaciones	X	X													

6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El fortalecimiento institucional no implica solo hacer una Municipalidad más fuerte, con más recursos y con más proyección hacia la población. La Municipalidad, como institución sola, no puede lograr el desarrollo del Municipio. La administración municipal (intendente, junta municipal y demás recurso humano de la Municipalidad), sino trabajan de manera coordinada con el gobierno central, las instituciones del Estado, la Gobernación del Departamento, las organizaciones locales, cooperativas, los comités de desarrollo y la población local, no logrará generar impacto en el desarrollo del Distrito. Debe convertirse en el ente gestor del desarrollo del territorio.

La Municipalidad, desde la máxima autoridad municipal, el intendente y los miembros de La Junta Municipal, son servidores públicos responsables del desarrollo del Municipio. Esa responsabilidad debe ser transmitida a todos los trabajadores, como servidores públicos.

Aunque Irala Fernández depende políticamente del Departamento de Presidente Hayes, su vinculación al Chaco Central y a la Cooperativa Chortitzer a través de las poblaciones menonitas establecidas en el Distrito lo hace mantener una relación más estrecha con los municipios del Chaco Central: Loma Plata y Filadelfia.

6.1. Consolidación de la Administración Pública

La administración municipal debe integrarse por personas capacitadas, participativas, con don de servicio, deben ser nombrados por su capacidad y recibir capacitación e inducción constante para mantener la proyección de servicio y desarrollo de la institución. Algunas de las acciones e ideas que deben encaminarse en la administración municipal, es la definición de su propia identidad como institución local.

La Municipalidad, en conjunto con su personal y con el acompañamiento del Intendente y la Junta Municipal debe definir:

- a. Misión
- b. Visión
- c. Valores.

Esto es lo que se conoce como el Planeamiento Estratégico. Como ejemplo, se hace una propuesta para su discusión y adaptación a las necesidades reales del Municipio de Irala Fernández:

Como propuesta, se presentan la misión y visión de La Municipalidad de Irala Fernández (Esta debe ser revisada y ratificada por los funcionarios municipales y su personal):

Misión

Ser un organismo que vele por el bienestar de los vecinos, promoviendo el crecimiento del Municipio,

con equidad y sustentabilidad, en las áreas de educación, salud, desarrollo social y económico, cultura, turismo, deporte y medioambiente, procurando dar su lugar a cada uno de sus habitantes.

Visión

Ser una Municipalidad Moderna que brinde servicio eficiente, con un estilo integrador y participativo, siempre orientado hacia la comunidad, promotor del desarrollo local sostenible, para el bienestar de todos, en armonía con su medio ambiente, respetuosa de su identidad, de las tradiciones y costumbres.

Valores: algunos de los valores propuestos son:

- Transparencia
- Responsabilidad
- Honestidad
- Respeto.

La Municipalidad debe tener, además:

- una estructura organizativa bien definida,
- un organigrama funcional,
- manual de puestos y funciones
- plan operativo anual, POA
- presupuesto anual
- informes de ejecución presupuestaria anual
- etc.

Importante, dentro de la estructura organizativa, son: la Unidad Ambiental, Catastro Municipal, Recursos Humanos, Proyectos, que deben tener vinculación con las otras instituciones y organizaciones locales, nacionales e internacionales; La Unidad de Capacitación que puede estar dentro de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Proyectos deben garantizar la sostenibilidad de los programas y proyectos, más allá de las administraciones municipales de turno.

6.2. Multiculturalidad.

El Distrito de Irala Fernández tiene una población multicultural. Están presentes etnias indígenas, hay población latino - paraguaya, población menonita y de otros orígenes; conviven varias culturas, lo que hace al Municipio multicultural.

Con esta estructura multicultural, los planes de desarrollo deben ser orientados a satisfacer las necesidades de todos los grupos, sin herir susceptibilidades, respetando culturas, tradiciones, costumbres, religión, etc.

Se deben aprovechar las potencialidades de cada grupo en los programas de desarrollo de beneficio común.

7. PROYECTOS REGIONALES

Irala Fernández, por ubicación debe integrarse al Chaco Central en sus programas de desarrollo. Por afinidad y su vinculación con la Colonia Menno en la población y en las áreas productivas, debe velar por su integración en acciones, proyectos y programas a las municipalidades del Chaco Central. Aunque vinculado políticamente al Departamento de Presidente Hayes: social, económica y territorialmente, El Municipio tiene mayor identificación con los municipios del Chaco Central, pertenecientes al Departamento de Boquerón

Algunas ideas de proyectos que se consideran pueden funcionar de manera regional a nivel del Chaco Central, son:

7.1. Ruta Transchaco.

Sin duda, la Ruta Transchaco es un proyecto regional de beneficio a todos los pueblos del área. No puede pretenderse que un proyecto de tal magnitud deba ser ejecutado por un solo municipio o un solo departamento. De igual manera hay proyectos en los cuales deben intervenir las municipalidades, los departamentos y el Estado mismo en su ejecución, tal es el caso del acueducto y un puerto en el Río Paraguay, que si bien es cierto debe estar bajo la jurisdicción de un Municipio, la ruta de acceso y los usos serán generales.

7.2. Aeropuerto Internacional.

Un aeropuerto internacional (que sirva de transbordo de pasajeros y carga), condiciones excelentes en esta región, pues no se tienen altas concentraciones de población, el clima es benigno y la topografía plana. (Podría ser el de Mariscal Estigarribia) para el cual debe hacerse un estudio de factibilidad internacional, sin embargo, a nivel del Chaco Central, puede construirse un aeropuerto de carácter regional que de cobertura a las colonias menonitas y a las municipalidades recién formadas: Filadelfia, Loma Plata, Irala Fernández y a otras comunidades como Neuland y otras de la Región el sitio puede definirse en un lugar conveniente a las poblaciones beneficiarias del Chaco Central.

7.3. Hospital Regional.

El Estado, en coordinación con las gobernaciones y las municipalidades puede construir y operar un hospital regional que dé cobertura a la población más necesitada. Este puede estar ubicado estratégicamente en un punto entre Cruce de los Pioneros a Villa Choferes, con capacidad para atender a la población creciente de la Región Occidental en las comunidades del Chaco Central, municipios de Irala Fernández, Loma Plata, Filadelfia, Mariscal Estigarribia y otras comunidades inmediatas correspondientes a los municipios de Villa Hayes, Puerto Casado y otros.

7.4. Acueducto.

El acueducto es un proyecto que tendrá que consensuarse entre todas las poblaciones del Chaco Central, las instituciones locales, el gobierno central, organizaciones privadas, comunidades, la población local y la cooperación internacional. No se puede pensar en que Loma Plata tenga su propio acueducto, será necesaria esa concertación con los entes correspondientes para el logro del proyecto.

7.5. Procesos administrativos, de mercadeo, tecnológicos, investigación, exposiciones, etc.

Unificación de criterios en la aplicación de las leyes, ordenanzas, impuestos, impuesto inmobiliario, cobro del impuesto actual al ganado, cédula verde, unificar documento de verificación de trámites, vehículos, propiedades, licencias de construcción, tamaño de lotes para vivienda, reglamento de tránsito (licencias de conducir los diferentes medios de transporte, edades mínimas en la exención de las licencias, casco, chaleco, capacidades, etc.), unificar criterios para el transporte público, terminales de ómnibus, terminales de mayoreo, turismo, hotelería, centros de investigación, centros de información regional, universidades, centros de convenciones, exposiciones regionales (ferias), etc.

7.5.1. La Universidad del Chaco Central

Será necesaria la Universidad del Chaco Central que promueva el desarrollo profesional de sus habitantes y la investigación académica de sus principales necesidades y potencialidades.

7.5.2. Instituto de Investigaciones Agropecuarias, Meteorológicas, Industriales y Comerciales

La investigación común a toda la Región es más completa, económica, factible y necesaria y podrá tener apoyo del Estado, cooperación internacional, adicional al aporte de las organizaciones e instituciones locales. Aquí es importante el reconocimiento al avance que han tenido en la Región las colonias menonitas a través de la investigación y validación de la tecnología desarrollada en el transcurso de la historia y la transferencia de esta tecnología hecha a través de la Asistencia Técnica, es el caso de la ATF de Filadelfia y la Asociación Civil Chortitzer Komitee, como la Cooperativa Chortitzer en Loma Plata, así como el Departamento Técnico de La Cooperativa Neuland.

Este proceso debería ser impulsado por cada Municipio y apoyado por un instituto central que acompañe a cada Municipalidad.

7.5.3. Instituto de Formación Profesional

La mano de obra calificada en los puestos de trabajo que demanda el acelerado crecimiento del Chaco Central no puede formarse en cada municipio por separado, pues no se tiene la capacidad instalada, ni la capacidad técnica y económica para llevar a cabo este emprendimiento. Llevar a cabo esta formación en Asunción o en

el exterior del país (Brasil, Argentina, Chile u otro país) es aún más costoso, pero aún más, hay necesidades de formación que tendrán que realizarse solo con el conocimiento local, como por ejemplo:

Formación de guías locales de turismo

Operador de topadora

Reforestador con especies nativas

Constructor de aljibes

Constructor de tajamares y tanques australianos.

Habrán otras especialidades de carácter eminentemente local, como guía para la caza de paloma, operador de planta desalinizadora, laboratorista de calidad de agua, etc.

Este centro de capacitación o centro de formación laboral, que puede ser una dependencia del Instituto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SNPP o funcionar totalmente independiente, tendrá que hacer los estudios de necesidades de formación (Detección de Necesidades de Capacitación, DNC), en base a los cuales se programarían los eventos de formación:

- a. Mecánico agrícola (tractores, sembradoras, cosechadoras, chapeadoras, podadoras, aspersoras, etc.)
- b. Mecánico de maquinaria pesada (topadoras, maquinarias de caminos, etc.)
- c. Mecánico de unidades de transporte (camiones, camionetas, motocicletas, etc.)
- d. Operador de camiones de transporte de ganado vacuno
- e. Operador de maquinaria agrícola
- f. Operador de maquinaria pesada
- g. Caporal de campo
- h. Administrador de hacienda ganadera
- i. Puestos de trabajo para el área de industria, comercio y servicios.

Esta formación no sería una oferta continua, sino en base a la demanda y permitiría a los empresarios agrícolas, frigoríficos, de industria turística y a las mismas instituciones formar a su personal en la Región con el componente obligado de la práctica necesaria en el mismo medio.

7.5.4. Ferias comerciales

La organización, exposición y venta de productos, insumos, maquinaria, equipo, materiales, etc., tendrá más impacto a nivel regional, nacional e internacional, si se hace de manera integral a toda la Región o a varios municipios.

El montaje conjunto minimizará costos y traerá mejores beneficios y utilidades a toda la Región. Esto no demerita que cada organización local, según el sector que representa, pueda realizar sus ferias, sus eventos tradicionales.

7.5.5. Fomento de la biodiversidad del Chaco

La biodiversidad del Chaco, integrada por plantas y animales únicas, adaptadas a las condiciones de clima y suelos del Chaco, así como la vida animal nativa y migratoria, deben protegerse con el esfuerzo de las diferentes instancias: Estado Paraguayo, Estados vecinos, instituciones locales, organizaciones locales, instituciones de investigación y educativas, empresarios locales y la población en general. No puede realizarse con acciones aisladas de gobiernos locales o instituciones y / u organizaciones en lo particular. Son importantes aquí las alianzas entre organismos y gobiernos locales, nacionales y la cooperación internacional y proponer, por ejemplo, nuevas áreas silvestres protegidas en los municipios que no las disponen, identificar las áreas naturales privadas y programar los corredores biológicos, que no necesariamente deben darse entre áreas silvestres protegidas, declaradas como tal, pues cada estancia tiene un área de conservación, por ley. Estas áreas deben ubicarse de tal manera que guarden comunicación con las vecinas y de esa manera mantener el corredor natural.

Lograr esos esfuerzos no requiere gran inversión, solo voluntad y convencimiento de la importancia de la conservación, manteniendo los estándares de producción necesarios para el desarrollo de la Región.

7.6. Conclusión

El plan estratégico de desarrollo municipal, PEDM, es solo una guía y busca orientar a los funcionarios municipales en su visión de desarrollo del Municipio en el corto, mediano y largo plazo, no es un proyecto, por lo tanto, cada funcionario municipal, cada organización y persona del Municipio que lo conozca, que lo lea, deberá sacar sus propias conclusiones y adoptar lo que más convenga a sus intereses.

8. BIBLIOGRAFIA

- BURGUERA, G. N. Método de la Matriz de Leopold. Método para la Evaluación de Impactos Ambientales incluyendo programas de computaciones. J.J. Duek (De.). Mérida, Venezuela. SIDITA. Serie Ambiente (AG).
- PALMIERI, J. H., y VELÁSQUEZ, J.C. 1.982. Geología del Paraguay, Ediciones NAPA, Asunción, Paraguay. P. 65
- FAO 1.976. Esquema para La Evaluación de Tierras, Servicios de Recursos; Fomentos y Conservación de Suelos. Dirección de Fomentos de Tierras y Aguas. Boletín de Suelos de la FAO N° 32, p. 66 Libro de consulta para Evaluación Ambiental. Volumen II. Lineamientos Sectoriales, Banco Mundial. Washington DC.
- Proyecto Estrategia Nacional para la Protección de los Recursos Naturales. Documento Base sobre la Biodiversidad. SSERNMA, 1995.
- HAWLEY, RALPH; SMITH, DAVID. Silvicultura Práctica. Omega, 1972.
- CANTER, LARRY W. Manual de Evaluación de Impacto Ambiental: Técnicas para la elaboración de los estudios de impactos. Mc Graw Hill, 1998.
- Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI). Secretaría Técnica de Planificación. 1992.
- STP-DGEEC. 1999. Indicadores Socioeconómicos y Demográficos: Atlas Temático Departamental del Paraguay. Asunción: Zamphiropolos. 47p.
- RECA, L.G.; ECHEVERRIA, R. G. 1998. Agricultura, medio ambiente y pobreza rural en América Latina. Washington D.C.: Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias - BID. 395p.
- DGEEC-BID. 2003. Resultados Preliminares – Censo de Población y Viviendas 2002.
- Proyecto Sistema Ambiental del Chaco. (MAG/DOA - BGR, 1992- 1997).
- Proyecto Desarrollo Regional Integrado del Chaco. (MDN/Comisión Nacional de Desarrollo del Chaco - OEA, 1985)
- Proyecto Racionalización del Uso de la Tierra (PRUT). MAG/SSERNMA/DOA - Banco Mundial; 1995.
- Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censo, de la Secretaría Técnica de Planificación (STP). Cartografía Digital Censal 2002.
- Mapas y Cartas de la Dirección del Servicio Geográfico Militar (DISERGEMIL).
- Plan de Ordenamiento del Dpto. Boquerón
- FAO, 1981 Estimación de volumen forestal y predicción de rendimiento compilado por Caillez F. Roma, FAO. V. 1.92p (Estudio de FAO de Montes N° 22/1)
- FAO 1.976 Esquema para la Evaluación de Tierra, Servicios de Recursos Fomentos y Conservación de Suelo Dirección de Fomentos de Tierra y Aguas; Boletín de Suelo de la FAO N° 32
- FRESSE F. 1970 Elementary Forest Sampling (traducción española por Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes) Madrid .

- HUTCHINSON J. 1972 Inventario de Reconocimiento de la Región Oriental PNUD/FAO/SFN Asunción – Paraguay
- LOPEZ J. A. 1987 Árboles Comunes del Paraguay – Ñande yvyra mata kuera. Cuerpo de Paz, Paraguay
- La Ruta Transchaco: proyecto y ejecución, de Gerhard Ratzlaff, Asunción Paraguay, 1999.
- Hacia una integración macroregional.
- El Método de las Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI y sus Aplicaciones en América Latina.
- Censo Nacional de Población y Vivienda, 2002, DGEEC, Paraguay
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi; Agencia de Cooperación Alemana - GTZ y Corporación Autónoma regional de Cundinamarca - CAR. Colombia. Año 1998. "Guía para la elaboración del Plan de ordenamiento territorial municipal".
- Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación - Proyecto BID ATR 929. Bolivia. Año 2005. "Guía metodológica para la formulación de Planes de ordenamiento territorial en municipios predominantemente urbanos".
- Massiris Cabeza Angel. Año 2004. "Ordenamiento territorial: experiencias internacionales y desarrollos conceptuales y legales realizados en Colombia"
- Paul D. Spreiregen. Editorial Gili, Barcelona. Año 1973. "Compendio de arquitectura urbana".